



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20-310-40-89-001-2020-00194-00

El Doctor HECTOR EDUARDO CASDIEGO AMAYA, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO “CREDISERVIR”, impetra demanda ejecutiva a fin de que se libere mandamiento de pago en contra de JESÚS OMAR VERA SANTIAGO Y ELIBARDO DUARTE PORTILLO.

Del título valor arrimado a la demanda, se desprende que el mismo reúne los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, y los exigidos en el artículo 709 del Código de Comercio, por tal razón, el Despacho procede a librar mandamiento de pago conforme a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de González - Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE a los señores **JESÚS OMAR VERA SANTIAGO Y ELIBARDO DUARTE PORTILLO**, pagar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, a la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO “CREDISERVIR”**, la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$10.275.300.00)** por concepto de capital contenido en el pagaré No. 20150103664, más los intereses moratorios causados desde el 8 de febrero de 2020, fecha en que se inició la mora, hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera.

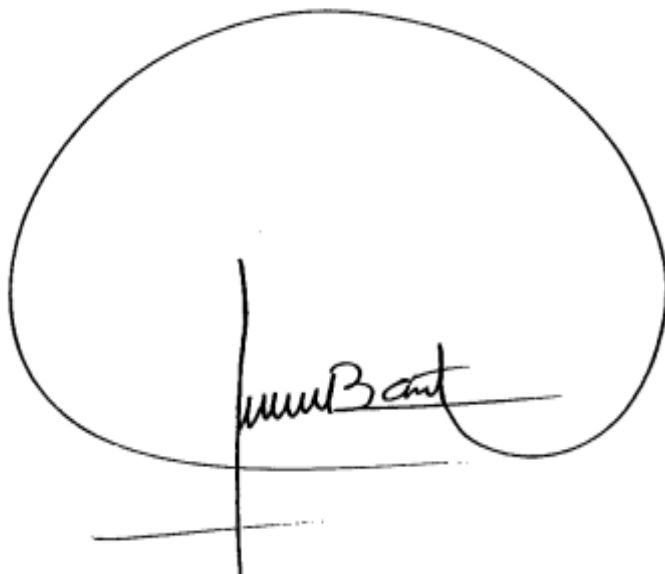
SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a los señores **JESÚS OMAR VERA SANTIAGO Y ELIBARDO DUARTE PORTILLO** el presente auto de conformidad

con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, haciéndole saber que tiene un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación para que ejercite el derecho de defensa.

TERCERO: DÉSELE a esta demanda el trámite previsto para el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.

CUARTO: El Doctor **HECTOR EDUARDO CASDIEGO AMAYA**, actúa como endosatario en procuración para el cobro de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO “CREDISERVIR”**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho, para desatar la instancia, el presente proceso Ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO "COOPIGON"**, a través de endosatario en procuración para el cobro, en contra de **ANA MARÍA PEÑARANDA TORRADO Y VÍCTOR ALFONSO TORRADO PACHECO**.

I. HECHOS

La parte actora funda las pretensiones de la demanda en los siguientes hechos:

1. La señora **ANA MARÍA PEÑARANDA TORRADO**, en calidad de deudora principal, y **VÍCTOR ALFONSO TORRADO PACHECO** en calidad de codeudor, se obligaron a pagar a **COOPIGON** la suma de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$2.060.000.00)**, tal y como aparece en el Pagaré No. 20160100524, suscrito el día 4 de mayo de 2016.
2. Que a la fecha según constancia suscrita por la Gerente de la entidad, adeudan la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.232.174.00)**.

II. ACTUACIÓN PROCESAL

El día 18 de noviembre de 2019, este Despacho libró mandamiento ejecutivo en contra de los señores **ANA MARÍA PEÑARANDA TORRADO Y VÍCTOR ALFONSO TORRADO PACHECO**, conforme a lo solicitado por el extremo demandante.

Siguiendo con el trámite normal del proceso, se libró las respectivas citaciones para diligencia de notificación personal, habiéndose hecho presentes, corriéndosele traslado de la demanda y sus anexos, sin que, dentro del término de Ley, haya contestado la demanda, y/o sin haber formulado medio exceptivo alguno. (fl. 14 Cuaderno Principal)

Cumplidas así las exigencias procesales, y en especial las del artículo 468 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a decidir lo que en derecho corresponda, previas las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

En reiteradas ocasiones, nuestra Jurisprudencia Patria ha señalado que la pretensión del proceso compulsivo es buscar la cancelación de una obligación clara, expresa y exigible, pero a su vez, insatisfecha.

El título ejecutivo, para efectos del proceso de ejecución, es el documento escrito auténtico que contiene una obligación (Crédito y Deuda) a favor de una persona determinada (Acreedor) y a cargo de un sujeto (Deudor), con las calidades de clara, expresa y exigibles.

El Artículo 422 del Código General del Proceso, menciona los requisitos del documento y las calidades de la obligación, en donde se encuentran las bases fundamentales para entender que es un título ejecutivo.

Para el caso bajo estudio, se tiene que los documentos base de recaudo ejecutivo, lo son el Pagaré No. 20160100524, suscrito el día 4 de mayo de 2016. (fl. 5 del Cuaderno Principal), documento denominado como título valor, el cual tienen su definición jurídica en el artículo 619 del Código de Comercio, precepto éste que textualmente nos indica *“Los títulos valores son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación, y de tradición o representativos de mercancías.”*

Por tal razón, y teniendo en cuenta que ya se cumplieron las exigencias sustanciales y procesales, se deberá dar aplicación al artículo 468 del Código General del Proceso, ordenando seguir adelante la ejecución en contra de **ANA MARÍA PEÑARANDA TORRADO Y VÍCTOR ALFONSO TORRADO PACHECO**, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago del 19 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de González, Cesar, Administrando Justicia en el Nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de **ENRIQUE GARCÍA**, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago del 18 de noviembre de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

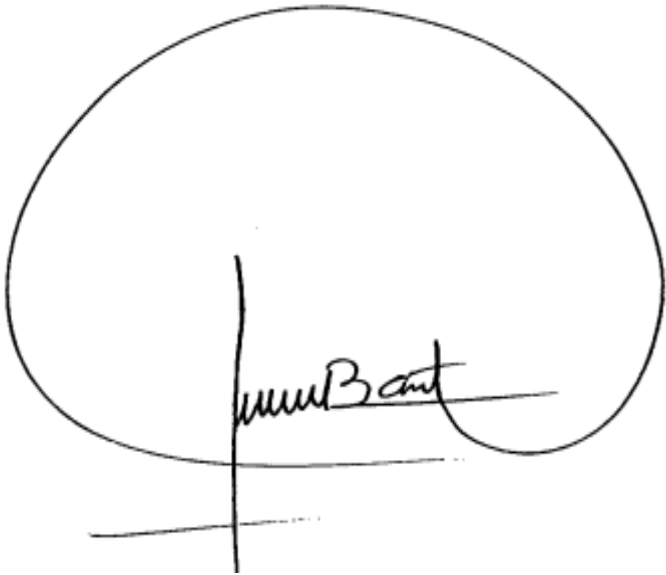
SEGUNDO: ORDENAR a las partes presentar la liquidación del crédito, en los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P., conforme a la orden de seguir adelante la ejecución que se ha impartido.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense conforme lo enseña el artículo 366 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, como lo enseña el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho, para desatar la instancia, el presente proceso Ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO "COOPIGON"**, a través de endosatario en procuración para el cobro, en contra de **OLGER QUINTERO RODRÍGUEZ Y CARLOS DANIEL QUINTERO MANDON**.

I. HECHOS

La parte actora funda las pretensiones de la demanda en los siguientes hechos:

1. El señor **OLGER QUINTERO MANDON**, en calidad de deudor principal, y **CARLOS DANIEL QUINTERO MANDON** en calidad de codeudor, se obligaron a pagar a **COOPIGON** la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$7.300.000.00)**, tal y como aparece en el Pagaré No. 20180101179, suscrito el día 22 de noviembre de 2018.
2. Que a la fecha según constancia suscrita por la Gerente de la entidad, adeudan la suma de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$7.199.729.00)**.

II. ACTUACIÓN PROCESAL

El día 15 de agosto de 2019, este Despacho libró mandamiento ejecutivo en contra de los señores **OLGER QUINTERO RODRÍGUEZ Y CARLOS DANIEL QUINTERO MANDON**, conforme a lo solicitado por el extremo demandante.

En auto separado de la misma fecha, se decretó la medida cautelar solicitada, la cual se encuentra embargada mas no secuestrada. (fls. 2, 7 a 9 cuaderno de medidas)

Siguiendo con el trámite normal del proceso, se libró las respectivas citaciones para diligencia de notificación personal, habiéndose hecho presentes, corriéndosele traslado de la demanda y sus anexos, sin que, dentro del término de Ley, haya contestado la demanda, y/o sin haber formulado medio exceptivo alguno. (fl. 13 Cuaderno Principal)

Cumplidas así las exigencias procesales, y en especial las del artículo 468 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a decidir lo que en derecho corresponda, previas las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

En reiteradas ocasiones, nuestra Jurisprudencia Patria ha señalado que la pretensión del proceso compulsivo es buscar la cancelación de una obligación clara, expresa y exigible, pero a su vez, insatisfecha.

El título ejecutivo, para efectos del proceso de ejecución, es el documento escrito auténtico que contiene una obligación (Crédito y Deuda) a favor de una persona determinada (Acreedor) y a cargo de un sujeto (Deudor), con las calidades de clara, expresa y exigibles.

El Artículo 422 del Código General del Proceso, menciona los requisitos del documento y las calidades de la obligación, en donde se encuentran las bases fundamentales para entender que es un título ejecutivo.

Para el caso bajo estudio, se tiene que los documentos base de recaudo ejecutivo, lo son el Pagaré No. 20180101179, suscrito el día 22 de noviembre de 2018. (fl. 4 del Cuaderno Principal), documento denominado como título valor, el cual tienen su definición jurídica en el artículo 619 del Código de Comercio, precepto éste que textualmente nos indica *“Los títulos valores son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación, y de tradición o representativos de mercancías.”*

Por tal razón, y teniendo en cuenta que ya se cumplieron las exigencias sustanciales y procesales, se deberá dar aplicación al artículo 468 del Código General del Proceso, ordenando seguir adelante la ejecución en contra de **OLGER QUINTERO RODRÍGUEZ Y CARLOS DANIEL QUINTERO MANDON**, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago del 15 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de González, Cesar, Administrando Justicia en el Nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de **OLGER QUINTERO RODRÍGUEZ Y CARLOS DANIEL QUINTERO MANDON**, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago del 15 de agosto de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

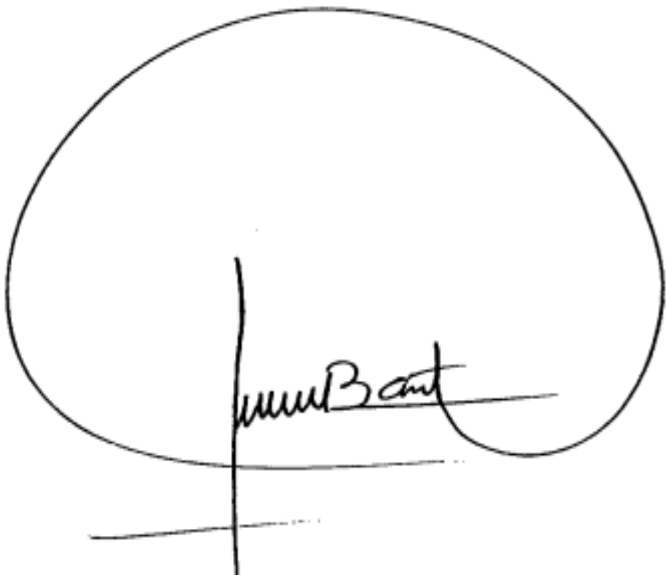
SEGUNDO: ORDENAR a las partes presentar la liquidación del crédito, en los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P., conforme a la orden de seguir adelante la ejecución que se ha impartido.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense conforme lo enseña el artículo 366 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, como lo enseña el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2016-00020

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y habiéndose proferido auto de seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, y siendo el pago una de las formas de extinción de las obligaciones de conformidad con lo consagrado en el artículo 1625 del C.C., y como quiera que la figura de la terminación por pago de la obligación se encuentra regulada en el artículo 461 del C.G.P., el cual establece lo siguiente:

“Art. 461.- Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente...”

De acuerdo con la norma transcrita, se debe precisar que el Estatuto Procesal Civil ha reservado de manera general al demandante o ejecutante la facultad de dar por terminado el proceso por pago, en virtud a los derechos de carácter sustancial que posee, igualmente se observa que ha admitido que el apoderado puede solicitar dicha terminación, cuando le ha sido otorgada la facultad para recibir.

Observa el Despacho que la peticionaria actúa en el proceso de marras como apoderada judicial de la parte ejecutante, quien tiene facultad para recibir, como obra en el poder obrante en autos. Por lo que es procedente acceder a la pretensión de terminación del proceso presentado por la parte actora, y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído, ordenando la terminación del proceso ejecutivo, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, el desglose del documento base del recaudo ejecutivo y consecuentemente el archivo del expediente.

Finalmente, se reconocerá personería solo para el acto de solicitar la terminación del presente proceso, a la Doctora Ruth Criado Rojas, conforme a las facultades a ella conferidas.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de González – Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, contra **MARIO PORTILLO SÁNCHEZ Y MARINA SÁNCHEZ DE PORTILLO**, por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica, la **CANCELACIÓN** de la medida de embargo del remanente que quedó a disposición de este Juzgado, dentro del proceso radicado bajo el No. 2016-00037 llevado a cabo en este Juzgado, el cual se encontraba a disposición de este proceso, conforme a la decisión del 9 de mayo de 2017. Líbrense las comunicaciones de rigor.

TERCERO: ORDENAR que, a costa de la parte demandante, previa demostración de haber sufragado el correspondiente arancel judicial, y para ser entregado a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se desglose el documento que sirvió de base de ejecución dentro del presente proceso, dejando expresa constancia de su cancelación. En su lugar, déjese copia integra del mismo y que la obligación fue cancelada en su totalidad.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

QUINTO: El oficio será copia del presente auto, conforme a lo señalado en el artículo 111 ibidem.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora **RUTH CRIADO ROJAS** para los efectos del poder a ella conferido por el apoderado general del Banco Agrario S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00146

Conforme lo solicitado por el endosatario en procuración de la parte ejecutante en escrito obrante al folio 15, y por ser procedente, teniendo en cuenta la ritualidad del proceso y su procedimiento, más exactamente lo señalado en el Decreto 806 de 2020, se **ORDENA EMPLAZAR** a las señoras **CLAUDIA Y DIOSELINA MANDON LOZANO**, conforme lo señala el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual señala *“Artículo 10. **Emplazamiento para notificación personal.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito...”*. (Negrilla fuera de texto.) Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

En su oportunidad legal, y una vez se surta el emplazamiento en debida forma, se designará curador ad-litem, conforme lo establece el literal 7° del artículo 108 del C.G.P., a quien se le notificará y correrá traslado en la forma indicada del mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2015-00057, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la entidad Crediservir, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 12 de noviembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



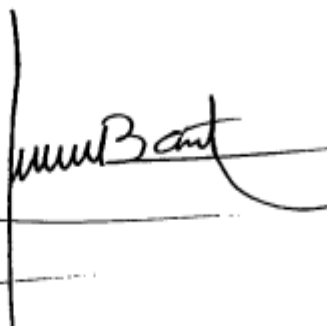
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 2015-00057

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTOR

JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZALEZ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: JAIME PORTILLO SANCHEZ Y OTRO

RAD. No. 2015/00057

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital\$2'633.661,00

TOTAL.....\$2'633.661,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital, igualmente le manifiesto que no se causan intereses por cuanto fueron condonados por la Cooperativa.

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 2020-00168

Teniendo en cuenta el anterior informe Secretarial, Téngase por contestada la demanda por el señor **JOSE EDUARDO ÁLVAREZ CHURIO** dentro de la oportunidad señalada en la Ley.

De conformidad con lo señalado en el inciso primero, del artículo 391 del C.G.P., de la contestación de la demanda, se dispone a dar traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

El señor **JOSE EDUARDO ÁLVAREZ CHURIO** actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

Valledupar, 2 de noviembre de 2020

Señor
Juez Promiscuo Municipal de González Cesar
Carrera 6 No. 2-128 - Barrio EL Palomar
González - Cesar

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LUCENITH HORLANDY RIOS
DEMANDADO	JOSE EDUARDO ÁLVAREZ CHURIO
APODERADO	MIGUEL RAMÓN VANEGAS GRANADILLO.
RADICADO	20-310-40-89-001-2020-00168-00
ACTUACIÓN	Contestación de demanda DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA y a la vez solicitud de disminución de cuota de alimento

JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ CHURIO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 77.034.056 expedida en Valledupar – Cesar, actuando en nombre propio y dentro del termino legal con mi acostumbrado respeto me permito contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos y a la vez solicitar disminución de cuota alimentaria.

HECHOS

En cuantos los hechos de la demanda me permito contestar así

PRIMER HECHO: Cuanto primer hecho es cierto como consta en los registros civiles de las menores como reposa en el proceso de la referencia.

SEGUNDO HECHO: Es cierto que se acordó una cuota en acta 030 del 18 de agosto de 2015, y no es este incumpliendo con las cuotas y lo demás pactado en dicha acta.

TERCER HECHO: NO es cierto que incumpla con dicha cuota alimentaria y que incumpla con la entrega de sus útiles escolares que lo pruebe si es cierto

CUARTO HECHO: No me consta

QUINTO HECHO: ES cierto en parte

- **Es cierto:** que el día 27 de noviembre de 2019, se llevo acabado diligencia ante la comisaria de familia de González Cesar, la cual fue declara fracasa por las peticiones de la demandante bastante exorbitante
- **NO es cierto:** Que incumpla con las cuotas alimentaria de mis dos hijas que lo pruebe.

SEXTO HECHO: No es cierto que este en buenas condiciones económica como lo asevera el demandante debido que en la actualidad me encuentro enfermo y con incapacidad laboral lo que me genera muchos gastos dado que en ocasiones tengo que buscar médicos particulares para que me atiendan.

- Además, yo tengo dos hijos más que dependen económicamente de mí que me genera gastos
- Tengo muchas deudas bancarias dinero que he necesitado para mi tratamiento médicos y otras obligaciones más aun así no he dejado de desamparada a mis dos hijas menores.

- Tengo una unión marital de hecho con la señora **Kelly Jhoana Mateus Carrillo**, quien depende económica de mi al igual que su hija **Isabella Mateus Carrillo**, identificada con el **NUIP 1.092.189.588** y por ende tengo todos los gastos del núcleo familiar.

PRETENCIONES DE LA DEMANDA

RESPETOS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ME PERMITO CONTESTAR ASÍ

De igual manera me opongo a la prosperidad de las pretensiones de la demandante de la siguiente forma

PRIMERA PRETENCION: No admito dicha pretensión puesto que la suma solicitada por la demandante es demasiado exorbitante y muy lejos de mi capacidad de pago por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MLCT.**, supera el porcentaje que corresponde a cada hijo, por que mis ingresos y mis gastos no me lo permiten. Yo ten la actualidad tengo cuatro hijos y una hijastra no solo las dos niñas como piensa la demandante y me encuentro enfermo y con incapacidad médica.

SEGUNDA PRETENCION: Se niega a tal pretensión de la demandante de solicitar el descuento en un porcentaje del 50% de mis prestaciones sociales y otros emolumentos en virtud que tengo más hijos y soy un hombre enfermo que sufro de **ecu isquémico infarto cerebral con secuelas** me ha impedido desarrollar mi trabajo de manera presencial. Y tengo más hijos incluso tengo en la actualidad una demanda de alimento que cursa en el juzgado tercero de familia de Bogotá D.C., por alimento a favor de mi hijo **Andrés Eduardo Álvarez Montaña**.

- Los gastos de las menores deben ser en proporción de ambos padres y la señora demandante el año inmediatamente anterior estuvo vinculada con un contrato de prestación de servicio con el municipio de González – Cesar y el Hospital con el ente municipal mencionado

TERCERO: Me opongo de manera rotunda y vehemente que sea objeto de descuentos por cuotas alimentarias directamente en virtud que yo no he incumplido con las cuotas de alimento que corresponde a mis hijas.

CUARTA: A pesar que el Juzgado de González – Cesar, no le concedió el Amparo de Pobreza me opongo debido que la demandante el año inmediatamente anterior sostuvo contrato de prestación de servicio con el La **E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González - Cesar y el municipio de González**.

Estoy ventilado iniciar acción judicial en contra de la demandante por inducir al error al Juzgado Promiscuo de González - Cesar.

EXCEPCIONES DE MERITO

Con el acostumbrado respeto probar las siguientes excepciones:

1. **MAS GASTOS:** Yo además de las dos niñas plenamente identificada en el proceso de la referencia tengo dos hijos más que depende económicamente de mí que son:
 - **José Eduardo Álvarez Fernández**, con registro civil número 28042175
 - **Andrés Eduardo Álvarez Montaña**, con registro civil número 27935030, que en la actualidad me encuentro demandado por alimento por medio del Juzgado Tercero de Familia de Bogotá D.C.

2. En la actualidad tengo una unión libre con la señora **Kelly Jhoana Mateus Carrillo**, quien depende económica de mi al igual que su hija **Isabella Mateus Carrillo**, identificada con el **NUIP 1.092.189.588** y por ende tengo todos los gastos del núcleo familiar.
3. En la actualidad tengo obligaciones bancarias con los siguientes bancos de la ciudad.}
 - Banco de Bogotá tengo una obligación vigente por \$20.070.311.00
 - Banco popular tengo una obligación vigente por \$14.857.176.00.
 - Banco caja social
 - Banco Falabella tengo una obligación en mora
 - Banco Falabella tengo una obligación en \$3.316735 por tarjeta crédito
 - Tarjeta éxito \$3.687.964.56.
4. Que en la actualidad solo percibo neto el valor de \$1.766.678.
5. La señora **LUCENITH HORLANDY RIOS**, identificada **1.066.062.462**, laboro en el hospital municipal de González – Cesar, al igual que la alcaldía municipal de la misma.
6. Sufrí una grave enfermedad que en la actualidad todavía la estoy padeciendo y me encuentro incapacitado.
 - Concepto del área de sanidad de la policía nacional con el consecutivo 0145305 fechado el 12 de julio de 2019, donde se determina la ACV ISQUEMICO en 2018 frontal izquierdo antecedentes de HTA no controlada secuela motora hemicuerpo derecho, alteración de lenguaje marcada, con secuelas.
 - Concepto del área de sanidad de la Policía Nacional con el consecutivo 0145306 fechado el 12 de julio de 2019, ecu isquémico infarto cerebral con secuelas.
 - La enfermedad me dejo otras secuelas de gravedad secuelas de trauma ocular derecho.
 - Dirección de sanidad indicaciones ESPAM UNIDAD MEDICA, se determinó alteraciones severas maculares ojo derecho. Daños irreversibles . discapacidad visual del ojo derecho del 100% pérdida de la estereopsis.
 - DX ACV ISQUEMICO, HPA FUEGO PARPADO.
7. Para el año 2020 o sea el que estamos cursando continuo enfermo con una incapacidad por 90 días como consta CML 41657 del 15 de julio de 2020.
8. Historia clínica código FR – GA- O3 fechada el 16 de septiembre de 2020, donde se constata una vez que continuo enfermo paciente con el antecedente de ECV isquémico (infarto hemorrágico frontoparietal izquierdo, con resonancia magnética mostrando evento cerebrovascular isquémico subagudo cortico-subcortical frontal lateral izquierdo) .
 - Evento que se presento el 14 de diciembre de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Cito como fundamento de derecho las siguientes disposiciones contenidas en los artículo 44 de la constitución política de Colombia los artículo 41 y 49 del código civil colombiano, los artículos 3, 14, 24 27 y 28 de la ley 1098 de 996 actual código de infancia y adolescencia y demás normas del código general del proceso

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez por la naturaleza del asunto y el domicilio del menor

CLASE DE PROCESO

Corresponde al tramite del proceso verbal sumario establecido en el libro tercero título II capítulo I artículo 390 del código general del proceso

PRUEBAS Y ANEXOS

- ✚ Registro civil de mi hijo **José Eduardo Alvares Fernández**, registro civil 28042175 con NIP 199001028.
- ✚ Registro civil de mi hijo **Eduardo Andrés Álvarez Montaña**, registro civil 27935030 con NIP 19980505.
- ✚ Declaración juramentada ante la notaria única del municipio de San Diego - Cesar del Circuito Cesar donde consta que mi hijo **José Eduardo Álvarez Fernández**, depende únicamente exclusivamente económicamente de mi declaración rendida el 4 diciembre de 2019.
- ✚ Declaración juramenta donde consta que la señora **Kelly Jhoana Mateus Carrillo** identificada con la cédula número 1.003.257.809 y su hija **ISABELA MATEUS CARRILLO** identificada con el NUIP numero 1.092.189.588 dependen económicamente de mi como consta en la declaración rendida el 10 de diciembre de 2019.
- ✚ Declaración rendida por la señora Kelly **Jhoana Mateus Carrillo**, identificada con la cédula número 1.003.257.809 y su hija **Isabela Mateus Carrillo** identificada con el NUIP número 1.092.189.588 dependen económicamente de mi declaración rendida el 31 de octubre de 2020.
- ✚ Registro civil de mi hijastra Isabela Mateus Carrillo, identificada con el NUIP número 1.092.189.588.
- ✚ Extracto bancario de **BANCO BOGOTÁ** donde se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad por un valor de **\$20.070.311.00**
- ✚ Extracto bancario de **BANCO POPULAR** donde se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad por un valor de **\$14.857.176.00**
- ✚ Extracto bancario de banco caja social se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad.
- ✚ Extracto bancario de banco **FALABELA** donde se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad por un valor de **\$8.918.712**
- ✚ Extracto bancario de banco **FALABELA** donde se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad por un valor de **\$3.316.735.**

- ✚ Extracto bancario de **TARJETA ÉXITO** donde se establece la obligación que tengo con dicho banco en la actualidad por un valor de \$3.687.964.
- ✚ Oficio de la policía donde consta mi pago mis deducciones y lo recibido neto mensualmente.
- ✚ Oficio emanado del juzgado tercero de familia de Bogotá D.C., donde consta que estoy demandado y el descuento que se me hace de manera mensual superior a los \$400.000.
- ✚ Certificación emanada de la policía nacional donde certifican lo realmente presidido mensualmente por mí.
- ✚ Consignaciones hechas en los meses de enero, febrero y marzo de 2019 superior a novecientos mil pesos (\$900.000) mlct., a favor de mis dos hijas

PETICIONES

PRIMERO: Que no se efectuó el aumento de la cuota alimentaria debido que no tengo la capacidad por que los ingresos no son los adecuados por dicho aumento solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: Que se disminuya la cuota fijada anteriormente de alimento a un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MLCT.**

TERCERO: Que el Juzgado Promiscuo de González -Cesar, tenga en cuenta que estoy enfermo con incapacidad vigente y eso me conlleva muchos gastos debido al sistema de salud del país que uno no puede esperar ser atendido Basada en la medicina subsidiada muchas veces me toca pagar consulta con otros medidos

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su despacho o en mis correos electrónicos josealvarez121969@gmail.com., Eduardo.alvarez@correo.policia.guv.co, o en la Carrera 29 No. 52 – 31 Conjunto Cerrado Ziruma 4 Casa 16 - Celular 322 3060 949

En estos términos dejo contestada la demanda en mi contra en busca de aumento de cuota alimentaria.

Del señor Juez hasta otra oportunidad.

Atentamente,

JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ CHURIO
C.C No. 77.034.056 expedida en Valledupar – Cesar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1066062463

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

32066408-



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐
Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	H	B	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							

REGISTRADURIA DE GONZALEZ COLOMBIA CESAR GONZALEZ*****

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
ALVAREZ*****		HORLANDY*****	
Nombre(s)			
MARIA JOSE*****			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	2008	Mes	FEB
Día	14	FEMENINO*****	B*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA CESAR GONZALEZ*****			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
TESTIGOS*****	*****

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
HORLANDY RIOS LUCENITH*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1066062462*****	COLOMBIA*****

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0077034056*****	COLOMBIA*****

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0077034056*****	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
ROSADO MESTRE NANCY ELENA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0026952478*****	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
DUARTE PABON JESUS SALVADOR*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0005035502*****	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	2008
Mes	MAR
Día	14
	JESUS EMIRO SANTIAGO LEMUS*****
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El Registrador de González, Cesar, certifica que la presente es fiel copia tomada de la original que reposa en los archivos de esta oficina.

Supresión de Trámites, Ley 962 de 2005



Fecha 31-10-2019

Firma

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica

② Parte compl.

19901028

28042175

SECCION GENERICA

④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento
REGISTRADURIA MUNICIPAL = = = = =
⑤ Departamento, municipio, Inspección, corregimiento
CESAR SAN DIEGO = = = = =
⑥ Cód
24

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido
ALVAREZ = = = = =
Segundo apellido
FERNANDEZ = = = = =
Nombre(s)
JOSE EDUARDO = = = = =

⑧ SEXO

Masculino ☒

Femenino ☐

⑨ FECHA DE NACIMIENTO

Año 1990

Mes 10

Día 28

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País
COLOMBIA = = = = =
Departamento
CESAR = = = = =
Municipio
SAN DIEGO = = = = =
Inspección o corregimiento
= = = = =

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento
SAN DIEGO CESAR = = = = =
⑫ Hora 2:2 Minutos 0:0
AM ☐ PM ☒

⑬ Tipo sanguíneo

0 +
Grupo R.H.

⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa)
TESTIGOS = = = = =

⑮ Nombre de quien expide el certificado
= = = = =

⑯ Número de ref
o tarjeta profes
= = = = =

⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido
FERNANDEZ = = = = =
Segundo apellido
VILLAZON = = = = =
Nombre(s)
CRISTINA DEL SOCORRO = = = = =
⑰ Edad al momento del pc
3,3 Años

⑱ Documento de identificación (clase y número)
C.C.# 26,877,631 = = = = =

⑲ Nacionalidad(es)
COLOMBIANO = = = = =

⑳ Dirección domicilio
SAN DIEGO = = = = =

㉑ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido
ALVAREZ = = = = =
Segundo apellido
CHURIO = = = = =
Nombre(s)
JOSE EDUARDO = = = = =
㉑ Edad al momento del naci
2,1 Años

㉒ Documento de identificación (clase y número)
C.C.# 77,034,056 = = = = =

㉒ Nacionalidad(es)
COLOMBIANO = = = = =

㉓ Dirección domicilio
VALLEDUPAR = = = = =

Apellido(s) y nombre(s)
ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO = = = = =
Documento de identificación (clase y No.)
C.C.# 77,034,056 DE VALLEDUPAR = = = = =
Firma
= = = = =

Apellido(s) y nombre(s)
VILLERO ARZUAGA GLEDIN DE JESUS = = = = =
Documento de identificación (clase y No.)
C.C.# 77,160,017 DE SAN DIEGO = = = = =
Firma
= = = = =

Apellido(s) y nombre(s)
VILLERO DE RODRIGUEZ MARIA MERCEDES = = = = =
Documento de identificación (clase y No.)
C.C.# 26,877,251 DE SAN DIEGO = = = = =
Firma
= = = = =

㉔ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro

FLOR MARIA LINARES GOMEZ

1990

Mes 10

Día 16

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

26 OCT 2021

28 OCT 2021

[Firma manuscrita]
STRATOBUS
CCV

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



A0229617

NIP

① Parte básica	② Parte compl.
1998 05 05	

27935030

SECCION GENERICA

④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento Notaria Primera		⑤ Departamento, municipio, Inspección, corregimiento Magdalena, Santa Marta		⑥ Código 3901
⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) Primer apellido: Alvarez, Segundo apellido: Montaña, Nombre(s): Eduardo Andres				
⑧ SEXO Masculino ☒ Femenino ☐		⑨ FECHA DE NACIMIENTO Año: 1998 Mes: 05 Día: 05		
⑩ LUGAR DE NACIMIENTO Colombia		Departamento: Magdalena Municipio: Santa Marta		Inspección o corregimiento

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento Instituto de Seguros Sociales		⑫ Hora: 04 Minutos: 55		⑬ Tipo sanguíneo
⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) Certificado de nacido vivo		AM ☐ PM ☒	Grupo R.H.	
⑮ Nombre de quien expide el certificado Eduardo Bocanegra		⑯ Número de registro o tarjeta profesional 000349		
⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera) Primer apellido: Montaña, Segundo apellido: Becerra, Nombre(s): Clarena		⑱ Edad al momento del parto 25 Años		
⑲ Documento de identificación (clase y número) c.c. 49.767.398 Valledupar		⑳ Nacionalidad(es) colombiana		
㉑ Dirección domicilio calle 33 no.6-31, Manzanares		㉒ Edad al momento del nacimiento		
㉓ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE Primer apellido: Alvarez, Segundo apellido: Churio, Nombre(s): José Eduardo		㉔ Edad al momento del nacimiento 28 Años		
㉕ Documento de identificación (clase y número) c.c. 77.034.056 Valledupar		㉖ Nacionalidad(es) colombiana		
㉗ Dirección domicilio calle 33 no.6-31, Manzanares				

㉘ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) José Eduardo Alvarez Churio	㉙ Documento de identificación (clase y No.) c.c. 77.034.056 Valledupar	㉚ Domicilio (dirección o municipio) calle 33 no.6-31, manzanares
㉛ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	㉜ Documento de identificación (clase y No.)	㉝ Domicilio (dirección o municipio)
㉞ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	㉟ Documento de identificación (clase y No.)	㊱ Domicilio (dirección o municipio)
㊲ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	㊳ Documento de identificación (clase y No.)	㊴ Domicilio (dirección o municipio)

㊵ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro

RAMON LAFAURIE GUERRERO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES COPIA AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA

XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ

Notaria Primera (E) del Circulo de Santa Marta

Resolución No. 15.242 del 22 de noviembre del 2019 expedida por la
Superintendencia de Notariado y Registro.

Fecha:

26 NOV. 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.066.062.746

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37897142

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código H 8 L
País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía REGISTRADURIA DE GONZALEZ - COLOMBIA - CESAR - GONZALEZ.....						

Datos del inscrito

Primer Apellido ALVAREZ.....		Segundo Apellido HORLANDY.....	
Nombre(s) LINA MARCELA.....			
Fecha de nacimiento Año 2010 Mes FEB Día 17		Sexo (en letras) FEMENINO.....	Grupo sanguíneo O.....
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección) COLOMBIA CESAR GONZALEZ.....		Factor RH POSITIVO.....	

TESTIGOS.....	Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos.....	Número certificado de nacido vivo.....
---------------	--	--

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HORLANDY RIOS LUCENITH.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.066.062.462.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 77.034.056.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 77.034.056.....	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos VERA OSORIO CESAR ROLANDO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 88.283.325.....	Firma Cesar Rolando Vera Osorio

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos GALVIS LOZANO JOSE DOMINGO.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.069.481.335.....	Firma Jose Galvis

Fecha de inscripción

Año 2010 Mes MAY Día 12	Nombre y firma del funcionario que autoriza JESUS ENRIQUE SANTIAGO LEMUS -- REGI.....
-------------------------	--

Reconocimiento paterno

Firma 	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
-----------	---

ESPACIO PARA NOTAS

El Registrador, Gonzalez, Cesar, certifica que la presente es una copia tomada de la original que reposa en los archivos de esta oficina.

Supresión de Frámites, Ley 962 de 2005

Fecha 31-10-2019

Firma



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN DIEGO – CESAR

DECLARACION EXTRAPROCESAL RENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTICULO 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Ante mi **MARIANA PAOLA BARROS CALDERON** – Notaria (E) de San Diego, Cesar, compareció: **JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO**, mayor de edad, de estado civil – soltero, identificado con la cedula de ciudadanía Numero: 77.034.056, con domicilio (s) en la Carrera 29 No. 52 – 31, CASA 16, Urb. Altos del Ziruma 4, del Municipio de Valledupar, Cesar, de profesión: policía, celular: 3223060949 y advertido (s) de la responsabilidad que implica EL FALSO JURAMENTO, se procede a consignar la siguiente declaración: **PRIMERA:** Que las generales de Ley son como se encuentran aquí expresados y que no recae sobre el (los) deponente (s) causal alguna de incompatibilidad, ni impedimento para realizar este tipo de Acto. **SEGUNDA:** Que el contenido de esta declaración versa sobre hechos REALES Y PERSONALES. **TERCERA:** Declaro que: **1)** Soy el padre biológico y legítimo de **JOSÉ EDUARDO ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.062.398.599, el cual depende de mí económicamente, salud, alimentación, es decir, suplir todas sus necesidades básicas. **2)** Al mismo tiempo declaro que el joven **JOSÉ EDUARDO ALVAREZ FERNANDEZ** es mi único hijo que fue procreado con la señora **CRISTINA DEL SOCORRO FERNANDEZ VILLAZON**, quien es residente en la Calle 1E No. 11 – 30, Barrio La Victoria del Municipio de san Diego, Cesar, con celular: 3148466170. **CUARTA:** Que rindo (imos) este testimonio para: **INTERESADO**.....

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron, en San Diego, Cesar, el día cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve 2019.

Derechos Cobrados \$ 13.100.00. I.V.A. \$ 3.078.00. Biometría \$ 3.100.00.

Declarante:

JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

C.C. No. 77.034.056



NOTARIA UNICA
MARIANA PAOLA BARROS CALDERON
NOTARIA ENCARGADA

MARIANA PAOLA BARROS CALDERON

Notaria (E)

NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO CESAR
Se autentica sin Biometría por motivo
de: falla de conectividad

Maria Paola Barros Calderón
NOTARIA ENCARGADA

DE DECLARACION EXTRAPROCESO ANTE NOTARIO

En el Municipio de Aguachica, Departamento del Cesar, República de Colombia.
A los (10) días de Diciembre de 2.019, Ante mí: **JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA**
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUACHICA-CESAR Comparecieron **JOSE**
EDUARDO ALVAREZ CHURIO, Mayor (es) de edad, vecino(s) de **AGUACHICA-CESAR**,
identificado (s) con la cedula (s) de ciudadanía número(s) **77.034.056** expedida en
VALLEDUPAR, de estado civil **SOLTERO**, de nacionalidad colombiano (a), residente en
AGUACHICA-CESAR, quien(es) en su entero cabal juicio hicieron las siguientes
manifestaciones:

PRIMERA: Que todas las declaraciones que se presenta en esta acta, se rinde bajo la
gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en
falso.....

SEGUNDA: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones
juramentadas, las cuales prestan bajo su única y entera responsabilidad de conformidad
con el decreto 1557 de 1989, con el fin de que sirvan únicamente de prueba sumaria.....

TERCERA: Que las declaraciones aquí rendidas, libres de todo apremio y
espontáneamente, recaen sobre hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón
de que les consta personalmente.....

CUARTA: Que este testimonio se hace para ser presentado en **JUZGADO DE FAMILIA**
DE GONZALEZ-CESAR.

QUINTA: Que ante tal petición manifiesta(n): Que tengo a mí cargo a la señora **KELLY**
JHOANNA MATEUS CARRILLO identificada con la cedula de ciudadanía número
1.003.257.809 expedida en **OCAÑA**, y a su hija menor **ISABELLA MATEUS CARRILLO**
identificada con el **NUIP** número **1.092.189.588** expedido en **OCAÑA**, y manifiesto que
depende económicamente de mí en todos los aspectos.

DERECHOS: \$ 13.100.00 IVA: \$ 2.489.00

EL DECLARANTE
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

EL NOTARIO UNICO

JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA



ESPACIO EN BLANCO



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



4584

En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Aguachica, compareció:

JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0077034056.

----- Firma autógrafa -----



2rroks2n05ng
10/12/2019 - 17:05:27:098



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 3.144, rendida por el compareciente con destino a JUZGADO DE FAMILIA DE GONZALEZ-CESAR.



JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA
Notario Único del Círculo de Aguachica

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2rroks2n05ng



Nota: Esta declaración se recepciona a ruego expreso del solicitante informado de su supresión por el Decreto 0019 del 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR (CESAR)
DECLARACION EXTRAPROCESO No. 2718
(Código Notarial 535)

Declaración o testimonio especial que se rinde ante Notario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1557/89 Artículo 1º. Y Decreto 2282/89 Artículo 1º., actual Artículo 299 del Código de Procedimiento Civil. Derechos: \$13.600.00 e IVA \$ 2.584.00.

Compareció a los TREINTA Y UN (31) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinte (2020) a la Notaria Primera del Círculo de Valledupar cuyo titular **encargado es JUAN ALBERTO FERIAS CAMACHO, Notario Primero Encargado De Valledupar**

la señora KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO =====

Mayor de edad, de estado civil SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO =====

Identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.003.257.809 =====

Expedida en OCAÑA =====

Residente en la CARRERA 29 # 52-31 CONJUNTO CERRADO CIRUMA 4 CASA 16
EN ESTA CIUDAD =====

Profesión u Ocupación HOGAR =====

De nacionalidad(es) Colombiana(s), quien en su entero y cabal juicio hace(n) la siguiente manifestación: =====

PRIMERO. Que la declaración que presento en este instrumento la rindo bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. =====

SEGUNDO: Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual presto bajo mi única y entera responsabilidad.=====

TERCERO. Que la declaración aquí rendida, libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre hechos de los cuales doy plena fé y testimonio en razón de que me consta personalmente. =====

CUARTO. Este testimonio se rinde con fines judiciales y tendrá los efectos previstos en la ley y se hace para el INTERESADO =====





QUINTO. Declaro que dependo económicamente de mi compañero marital de hecho JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO identificado con la cedula de ciudadanía 77.034.056, al igual que mi hija menor de edad ISABELLA MATEUS CARRILLO identificada con el NUIP 1.092.189.588. De igual forma manifiesto que mi compañero marital de hecho es el encargado de sufragar todos los gastos de nuestro núcleo familiar.

LA DECLARANTE,

KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO

KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



39675

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció:

KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1003257809.

KELLY MATEUS

----- Firma autógrafa -----



66186eldu6y0
31/10/2020 - 12:15:37:950



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso No. 2718, rendida por el compareciente.



JUAN ALBERTO FERIAS CAMACHO
Notario primero (1) del Círculo de Valledupar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 66186eldu6y0





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 57568587

NUIP 1092189588

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 12	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código 140
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCAÑA NOTARIA PRIMERA						

Datos del inscrito

Primer Apellido			Segundo Apellido		
MATEUS			CARRILLO		
Nombre(s)					
ISABELLA					
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017	Mes MAY	Día 05	FEMENINO	O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)					
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCAÑA					

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DANE	13995176-0

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
MATEUS CARRILLO KELLY JOHANNA -	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
T.I. 1.003. 257. 809 DE GONZALEZ CESAR	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
MATEUS CARRILLO DIANA -	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.065. 908. 569 DE AGUACHICA -	<i>JOHANNA MATEUS</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes JUL Día 04	DRA NIDIA CELIS VARELA NOTARIA 1ª
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma NOTARIA 1ª del Circuito de Ocaña	Nombre y firma

CERTIFICO, QUE ESPACIO PARA NOTAS es auténtica copia del original que se tenía a la vista Doy fe	
<i>[Firma]</i>	
105 JUL 2017	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NIT 860.002.964.4

REPORTE DE INFORMACION DE PRODUCTOS POR CLIENTE
GERENCIA SOPORTE POSTVENTA - DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD OPERATIVA

Tipo Documento: C
Fecha Corte: 30-09-2020

Número de Documento: 77034056
Nombre Cliente: JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

Tipo Producto	Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Vto	Saldo Capital Apertura	Saldo Capital Inicial Mes	Saldo Capital Final Mes	Tasa de Interes
OML	Credifacil Libranzas Convenio Mensual	453132869	Desembolsado	09-03-2018	15-04-2026	\$24,700,000.00	\$20,275,806.00	\$20,070,311.00	14.52%

El Banco de Bogotá identificado con Nit No. 860.002.964.4 manifiesta por medio de este documento que el cliente JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO identificado con C No. 77034056 presenta los saldos enunciados anteriormente dentro del documento.

Tratándose de operaciones de crédito, si el pago de las obligaciones no la ha realizado usted, total o parcialmente, debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia. Se advierte que si alguno de los créditos citados estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías u otra persona similar, el saldo no contiene las sumas de dinero que cualquier garante haya pagado al Banco de Bogotá y, por ende, debe incrementarse con dichos pagos más sus accesorios. La información puede tener ajustes por operaciones en tránsito. En caso de existir error en la liquidación de los productos origen del presente documento, se podrán hacer las correcciones en los términos del artículo 880 del código de comercio, de lo cual se dará aviso al titular por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes. Se aclara que si alguna de las obligaciones esta al cobro, el saldo no incluye los costos, gastos y honorarios que se causen con ocasión de la cobranza. Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de octubre del 2020

JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO reconoce y acepta que la misma puede estar sujeta a cambios o variaciones por reversiones, aplicaciones, cargos, abonos o débitos, pudiendo presentarse diferencias en los saldos certificados, JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO renuncia a presentar cualquier reclamación en contra del Banco por estos hechos.

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
BANCO DE BOGOTÁ



**COMPROBANTE DE PAGO DE
CREDITO INDIVIDUAL**

LB No.:	AA0113437540	
OFICINA:	301	MERCADO NUEVO
FECHA:	21/10/2020	
IDENTIFICACIÓN:	CC	77034056
NOMBRE:	JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO	
OBLIGACIÓN:	45003070007829	
CAUSAL DEL PAGO:	CANCELACION ANTICIPA	
TIPO PAGO	Cancelacion	
VALOR A PAGAR:	EFFECTIVO:	0.00
	CANJE:	14,857,176.00
	INDEMNIZACION:	0.00
	TOTAL:	14,857,176.00
VALOR LETRAS:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.	

FIRMA DEL DEPOSITANTE E IDENTIFICACIÓN

V.B.
Silvia A



41577099980022728020AA011343754000770340564500307000782920201021



Que el (los) cliente(s)

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina VALLEDUPAR, con las siguientes características:

Número:	24099744490
Fecha de apertura:	7 de Febrero de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, el 28 del mes Octubre de 2020.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO
 ANVISA Nº 14.748/2000 - 1.200.212.000-1
 11.200.212.000-1
 BANCO CASH SOCIAL

Cajas

Tu turno es:

C 014

Tus CMR Puntos : 0

WhatsApp: +57 1 5878000, única línea verificada

Paga tu extracto Banco Falabella
a través de la App o Banca en
línea y participa en el sorteo m
ensual de hasta \$2.000.000. ¡59
anadores mes! Conoce más en [www.
bancofalabella.com](http://www.bancofalabella.com)

28/10/2020 11:54

CUPON DE PAGO TARJETA CMR

Número de Cuenta : 0000008175567208
Pago Mínimo : \$ 367.890,78
Pago Total : \$ 2.983.895,87
Fecha Límite de Pago : 2020-11-05

Total: \$ _____



CUPON DE PAGO CREDITO DE CONSUMO

Número de Crédito : 209970412902
Pago Mínimo : \$ 350.418,75
Pago Total : \$ 8.918.712,67
Fecha Límite de Pago : 2020-11-05 10:00:00

Total: \$ _____





BANCO FALABELLA S.A.
NIT. 900047981-8
CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CREDITO DE CONSUMO**, número *******2902** con fecha de apertura **28/10/2019** a nombre de(l) (la) señor(a) **JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **77.034.056**, a la fecha de expedición de la presente se encuentra **MORA**.

Se expide, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **OCTUBRE** de **2020**, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia

SUBGERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE

Avenida 19 # 120 – 71 Piso 3 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 587 87 87 - Fax: (571) 587 87 89
www.bancofalabella.com.co



BANCO FALABELLA S.A.
NIT. 900047981-8
CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **TARJETA DE CREDITO**, cuenta interna número *******7208** con fecha de apertura **09/09/2014** a nombre de (l) (la) señor(a) **JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **77.034.056**, a la fecha de expedición, presenta un valor adeudado por capital de **\$3.316.735** y se encuentra al día en sus pagos.

Se expide, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **OCTUBRE** de **2020**, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia

SUBGERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE

Avenida 19 # 120 – 71 Piso 3 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 587 87 87 - Fax: (571) 587 87 89
www.bancofalabella.com.co



Compañía de financiamiento

Compañía de Financiamiento

Calle 4 sur # 43A - 109

Medellín - Colombia

Conmutador: 319 8210

Fax: 352 6275

TUYA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Hace constar que: JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

Con número de identificación 77034056 registra con obligación en nuestra compañía y se encuentra:
AL DIA

Producto	Número de Obligación	Fecha Apertura	Estado	Saldo Total	Cupo Aprobado
TARJETA EXITO	00000040500991625	20080425	VIGENTE	\$3.687.964.56	\$3.600.000.00

*Se aclara que el saldo registrado en este documento es el adeudado a la fecha de generación del mismo, en el evento en que existan intereses y/o transacciones no reportadas a TUYA S.A., las mismas deberán ser asumidas por el cliente

Se expide este certificado a favor del interesado el día: domingo, 25 de octubre de 2020

Cordialmente,

Adriana Priado P.

ÁREA GESTIÓN SOLUCIÓN

Compañía de financiamiento TUYA S.A



Buenas Tardes Intendente Jefe Jose Eduardo Alvarez Churio, hoy es el cumpleaños de: ★ PT. Daniel Fernando Lozano Piña - ESMAD

INFORMACIÓN NOMINA

Nomina: PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - SEPTIEMBRE 2017

Mis Sueldos

Devengos

Concepto Devengos	
Concepto	Valor \$
ASIGNACIÓN BÁSICA	2.803.693.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	62.381.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	15.728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	560.738.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	196.258.51

Descuentos

Concepto Descuentos		
Concepto	Valor \$	Saldo \$
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	9.700.00	0.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	15.728.00	0.00
CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "CESNE"	16.822.16	0.00
SANIDAD	112.147.72	0.00
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	153.116.63	0.00

Página 1 de 2

Devengos => \$3,638,799 Descuentos => \$1,872,121 Adicionales => \$00 Embargos=> \$419,726 Neto => \$1,766,678

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Buenas Tardes Intendente Jefe Jose Eduardo Alvarez Churio, hoy es el cumpleaños de: Iando Lozano Piña - ESMAD

INFORMACIÓN NOMINA

Nomina: PROCESO MENSUAL DE POLICIA Y BIESO - SEPTIEMBRE 2x

Mis Sueldos

Devengos

Concepto Devengos	
Concepto	Valor \$
ASIGNACIÓN BÁSICA	2.803.693.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	62.381.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	15.728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	560.738.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	196.258.51

Descuentos

Concepto Descuentos		
Concepto	Valor \$	Saldo \$
BIENESTAR SOCIAL	280.369.30	0.00
BANCO POPULAR PRESTAMO	399.955.00	17.198.065.00
JUZGADO TERCERO FAMILIA BOGOTA D.C.	419.725.85	0.00
BANCO DE BOGOTÁ	464.556.00	30.660.696.00

Página 2 de 2

Devengos => \$3,638,799 Descuentos => \$1,872,121 Adicionales => \$00 Embargos=> \$419,726 Neto => \$1,766,678

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Bogotá D.C; 29 de octubre de 2020

Señora Capitán
GOMEZ GOMEZ DIANA PAOLA.
Analista Tesorería (Diraf)
Grupo Tesorería General
E.S.D

Asunto: Derecho de petición, artículo 23 de la Constitución Política y ley 1755 de 2015.

Yo, **JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO** identificado con cedula de ciudadanía No 77034056, de Valledupar en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante se describe, de conformidad a lo siguiente.

SUPUESTOS FACTICOS

Dentro del desprendible de pago de mi pensión mensual se puede apreciar un descuento por embargos de alimentos el cual se viene realizando desde el año 2012.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos

PETICIÓN

Solicito a la oficina de pagaduría general de la policía nacional ordene a quien corresponda se me expida constancia escrita de la información que relaciono más adelante así.

1. Constancia o certificación por escrito del juzgado que ordenó el embargo.
 2. Cuantía ordenada de descuento por el juzgado.
-

FINALIDAD

La finalidad de mi petición es de acceder a información indispensable para defender mis intereses ante las autoridades judiciales.

ANEXOS

Para los efectos pertinentes, anexamos los siguientes soportes y documentos:

1. Copia de la cedula de ciudadanía.

Se recibe notificaciones: Cel 3223060949
Correo electrónico: eduardo.alvarez@correo.policia.guv.co
Josealvarez121969@gmail.com

Atentamente

JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

Cc. 77034056

Dirección residencia: Carrera 29 No 52-31 Conjunto, ZIRUMA #4, casa 16

40
4101

05 DEC 2007
20435

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Calle 19 No. 6-44 piso 2

POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL
RADICACION GENERAL

FECHA 27 SEP 2007

No. RADICACION 62644

Bogotá D.C. Septiembre 12 de 2007

Oficio No. 1875

Señor pagador
POLICIA NACIONAL
ESTACION DE POLICIA RIO DE ORO - CESAR

REF. ALIMENTOS
DTE. CLARENA MONTAÑO BECERRA
DDO. JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO.
PROCESO No. 070255

Atendiendo lo ordenado en providencia de fecha 28 de agosto del año en curso, este Juzgado dispuso REDUCIR el embargo ordenado por auto del 11 de mayo de 2007 y comunicado a través de nuestro oficio No. 997 del 28 de mayo del mismo año, decretando como nuevo embargo el VEINTICINCO POR CIENTO 25% del salario mensual (incluidas las primas de junio y diciembre de cada año) luego de las deducciones de ley, así mismo, reduce el embargo de las cesantías a un VEINTICINCO POR CIENTO 25% decretadas como garantía de cumplimiento de los alimentos provisionales en contra del señor JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.034.056 de Valledupar.

En consecuencia, queda sin valor ni efecto en lo que tiene que ver con el embargo del salario, primas y cesantías en el porcentaje y que fueran comunicadas con nuestro oficio No. 997 del 28 de mayo de 2007.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO AGUIRRE A.
Secretario

Hrr.

77034056
Nulot
Se modif al
35% salario y primas
al 25% y del
tri cesantia: al 25



EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **IJ. JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 77034056, se encuentra nominado en DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-DECES y para el mes de Agosto de 2020, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	2,803,693.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	62,381.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	560,738.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		7.00	196,258.51

ADICIONALES

			DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACIÓN CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0	153,116.63
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0	112,147.72
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0	6,350.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0	15,728.00
CONCIL	0.00		0	419,725.85
CESUBSOSTENI	0.00	448	0	16,822.16
BANPOPRESTAMO	17,598,020.00	293	0	399,955.00
BANCOBOGOTA	31,125,252.00	913	0	464,556.00
BANCOCAJASOCIAL	15,790,000.00	1.094	0	197,375.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
3.638.799,11	0,00	1.785.776,36	1.853.022,75

Se expide el miércoles, 21 de octubre de 2020 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE


Capitan DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ
Analista Tesoreria (Diraf)



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Paola Gomez Gomez
Grado: Capitan
Cargo: Analista Tesoreria (Diraf)
Cédula: 24081963
Dependencia: Direccion Administrativa y
Financiera
Unidad: Grupo Tesoreria General
Correo: diana.gomez2795@correo.policia.gov.co
21/10/2020 04:49:06 p. m.





**EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **IJ. JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 77034056, se encuentra nominado en DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-DECES y para el mes de Septiembre de 2020, le figura el siguiente sueldo:

SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA	0.00	2,803,693.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	0.00	62,381.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	0.00	15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	20.00	560,738.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA	7.00	196,258.51

ADICIONALES

		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
BIENESTAR SOCIAL	0.00	48	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
CONCIL	0.00		0
CESUBSOSTENI	0.00	448	0
BANPOPRESTAMO	17,198,065.00	293	0
BANCOBOGOTA	30,660,696.00	913	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
3.638.799,11	0,00	1.872.120,66	1.766.678,45

Se expide el miércoles, 21 de octubre de 2020 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Capitan DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ
Analista Tesoreria (Diraf)



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Paola Gomez Gomez
Grado: Capitan
Cargo: Analista Tesoreria (Diraf)
Cédula: 24081963
Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
Unidad: Grupo Tesoreria General
Correo: diana.gomez2795@correo.policia.gov.co
21/10/2020 04:46:53 p. m.



PAGOS

Original

EFFECTIVO

FECHA: 20190130 HORA: 11:29:58
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0518-VALLEDUPAR
MAQUINA: F002/C4E1
NO. PRODUCTO: 15006082
NOMBRE: COOP ESP DE AH Y CREDITO
NO. TRANSACCION: 0N124496
REF1: 106062462

VR. TRANSAC.: \$900.000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *

CONSIGNATARIOS

OFICINAS TOTAL

INTERNET BANCA PERSONAL

INTERNET BANCA EMPRESARIAL

INTERNET BANCA PERSONAL WAP

CB CARVAJAL

CB PROPIO

PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO

PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO

PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT

MI PAGO AMIGO PORTAL WEB

MI PAGO AMIGO APP

original

PAGOS

EFFECTIVO

FECHA: 20190227 HORA: 11:12:01
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0518-VALLEDUPAR
MAQUINA: F003/V?E0
NO. PRODUCTO: 15006082
NOMBRE: COOP ESP DE AH Y CREDITO
NO. TRANSACCION: 0N174335
REF1: 1066062462

VR. TRANSAC.: \$900.000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *

CONSIGNATARIOS

OFICINAS TOTAL

INTERNET BANCA PERSONAL

INTERNET BANCA EMPRESARIAL

H003

original

EFE

FECHA: 20190329 HORA: 18:23:16
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0518-VALLEDUPAR
MAQUINA: F003/N301
NO. PRODUCTO: 15006082
NOMBRE: COOP ESP DE AH Y CREDITO
NO. TRANSACCION: 0N020410
REF1: 1066062462

VR. TRANSAC.: \$1,000,000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *

CONSIGNATARIOS

OFICINAS TOTAL

INTERNET BANCA

INTERNET BANCA

INTERNET BANCA

CB CARVAJAL

CB PROPIO

PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO

PERSONAL

EMPRESARIAL

PERSONAL WAP



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1066062462
NOMBRES	LUCENITH
APELLIDOS	HORLANDY RIOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	GONZALEZ

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	02/08/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 11/03/2020 16:24:16 Estación de origen: 181.141.3.109

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN DE INTERCONSULTA
ESPAB VALLEDUPAR

No. Orden
2002009216

Fecha de Impresión
2020/02/04 7:41:49

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia : 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2020/02/04 7:09:04

Edad : 50 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

Especialidad SALUD OCUPACIONAL

Sub-Especialidad SALUD OCUPACIONAL

Acción de Salud **CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :

DX ACV ISQUEMICO, HPA FUEGO PARPADO
VALORAR, PARA POSIBLE REHUBICACION LABORAL

Diagnostico : Z718 OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

ORDENADO POR:

ROLONG ARGALLE EMMA VIRGINIA

Firma:

Reporte : AtnRp004



RECETARIOS MÉDICOS

CÓDIGO	FR-GA-21
VERSIÓN	1.02
FECHA	08/12
HOJA	81

Fecha: 16-9-20 H.C. 77034086 Edad: 50 T/A

Nombres: José Alvaraz Chuno

R/S Se otorga Incapacidad total por 90 días a partir del día de hoy, a paciente con discapacidad para laborar ya que padece enfermedad que imposibilita realizar este tipo de actividades.

DX
FIRMA DEL MÉDICO

Enfermedad cerebrovascular



HISTORIA CLINICA RESUMEN DE EXAMEN FISICO

DATOS DEL USUARIO

Nombre y Apellidos : JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO
Identificación : 77034056
Sexo : M Edad : 49 Años
Dirección : CLL 9A N. 22-06 B. LA ESPERANZA-VALLEDUPAR
Ocupación : POLICIA.
Tipo de Usuario : OTRO
Contrato : POLICIA NACIONAL
Entidad : POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA

Tipo Documento : CC
Fecha de Nacimiento : 17/12/1969
Teléfono : 3223060949
Estado Civil : SOLTERO(A)
Tipo de Afiliación : COTIZANTE
Nro Carnet :

DATOS SOBRE LA ATENCIÓN MEDICA AL USUARIO

FECHA	HORA	T. ART.	FREC. CARD.	FREC. RESP.	TEMP.	PESO	TALLA
24/10/2019	09:54	120/80	80	18	36	70	173

MOTIVO DE CONSULTA:
NEUROLOGIA

Servicio: 890274-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA

MC SUFRIÓ ACV

EA PACIENTE QUIEN SUFRIÓ ACV ISQUEMICO FRONTAL IZQUIERDO, ANTECEDENTE DE HTA NO CONTROLADA
SECUELA MOTORA HEMICUERPO DERECHO, ALTERACIÓN DE LENGUAJE MARCADA.

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: ACV ISQUEMICO FRONTAL IZQUIERDO, HTA
FARMACOLOGICOS: ASA 100 MG DIA, ATORVASTATINA 40 MG DIA, AMLODIPINO 5 MG DIA, LOSARTAN 100 MG CADA 12 HORAS
ALERGICOS: NEGATIVOS
QUIRURGICOS: PIERNA DERECHA POR ABSCESO
TOXICOLOGICOS: NEGATIVOS
HOSPITALARIOS: NEGATIVOS
FAMILIARES: NEGATIVOS
OTROS: NEGATIVOS

REVISIÓN POR SISTEMAS

NIEGA SINTOMAS EN OTROS SISTEMAS

EXAMEN GENERAL:

PACIENTE ALERTA, LENGUAJE HIPOFLUENTE, DISARTRIA ESCANDIDA, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y ESPACIO. MEMORIA CONSERVADA, BRADIPSQUIA, BRADILALIA PC: ISOCORIA NORMOREACTIVA A LA LUZ, AGUDEZA VISUAL CERCANA SIN ALTERACIONES, FONTO DE OJO SIN ALTERACIONES, CAMPIMETRIA POR CONFRONTACIÓN SIN ALTERACIONES, MIRADA PRIMARIA CENTRAL CONJUGADA, MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS, SIMETRIA Y SENSIBILIDAD FACIAL CONSERVADA, AUDICION BILATERAL CONSERVADA, UVULA CENTRAL, REFLEJO NAUSEOSO PRESENTE, LENGUA CENTRAL EN REPOSO Y A LA PROTRUSION. MOTOR: ESPASTICIDAD HEMICUERPO DERECHO, FUERZA 5/5 EN HEMICUERPO IZQUIERDO, 4/5 HEMICUERPO DERECHO, RMT +++/++ DERECHO, ++/++ IZQUIERDO, SENSIBILIDAD: SUPERFICIAL Y PROFUNDA CONSERVADA, NO REFLEJOS PATOLOGICOS, NO SIGNOS MENINGEOS, MARCHA SIN ALTERACIONES. PARAFASIAS SEMANTICAS.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

PACIENTE QUIEN PRESENTO ACV ISQUEMICO EN 2018, PERSISTE CON SECUELAS MOTORAS, DE LENGUAJE Y DE FUNCIONES MENTALES SUPERIORES Y COGNITIVAS, BRADIPSQUIA, BRADILALIA
DEBE CONTINUAR MANEJO ESTABLECIDO Y PREVENCIÓN SECUNDARIA
CONTINUA TERAPIA DE LENGUAJE, CONTROL POR NEUROLOGIA EN TRES MESES

Juan Monsalve

Atendido por:

JUAN ANDRES MONSALVE JAIMES
CC. 91537583

Reg Prof. 54 2912/2009

1 de 2

HISTORIA CLINICA RESUMEN DE EXAMEN FISICO

DATOS DEL USUARIO

Nombre y Apellidos : JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO
Identificación : 77034056
Sexo : M Edad : 49 Años
Dirección : CLL 9A N. 22-06 B. LA ESPERANZA-VALLEDUPAR
Ocupación : POLICIA
Tipo de Usuario : OTRO
Contrato : POLICIA NACIONAL
Entidad : POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA
Tipo Documento : CC
Fecha de Nacimiento : 17/12/1969
Teléfono : 3223060949
Estado Civil : SOLTERO(A)
Tipo de Afiliación : COTIZANTE
Nro Carnet :

DATOS SOBRE LA ATENCIÓN MEDICA AL USUARIO

FECHA	HORA	T. ART.	FREC. CARD.	FREC. RESP.	TEMP.	PESO	TALLA
SE DA INCAPACIDAD DE 19/OCT/2019 - 18/01/2020							
CIE 10: I67.9-ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA							

TRATAMIENTO:
TERAPIA DE LENGUAJE #20 SESIONES
CONTROL POR NEUROLOGIA EN TRES MESES
CONTINUA IGUAL MANEJO FARMACOLÓGICOS
SE DA INCAPACIDAD DE 19/OCT/2019 - 18/01/2020

Juan Monsalve

Atendido por: JUAN ANDRES MONSALVE JAIMES
CC. 91537583

Reg Prof. 54 2912/2009



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE MEDICINA LABORAL
REFERENCIA CONCEPTOS DE LOS
ESPECIALISTAS SOLICITADO POR
EL ÁREA MEDICINA LABORAL

Ciudad	VALLEDUPAR	FECHA	12 - NOVIEMBRE	CONSECUTIVO	No. 0145306
CONCEPTO MEDICO DE: Neurología					

1. IDENTIFICACIÓN					
APELLIDOS Y NOMBRES				HISTORIA CLÍNICA	
ALONSO CHORIO JOSE EDUARDO				77034056	
SEXO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO		GRADO	
FEMENINO ☐ MASCULINO ☒	49	17-DIC-1969		INTENDENTE JEFE	
MOTIVO					
INGRESO ☐	ASCENSO ☐	TRIBUNAL MEDICO ☐			
RETIRO ☐	JUNTA MEDICA ☐	OTROS ☐			
REVISIÓN A PENSIONADOS ☐	COMISIÓN AL EXTERIOR ☐				

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE PATOLOGÍA A EVALUAR	
Prescrita en unido en unido 14-DIC-2018 para trastorno AISIARIA - HEMIPARESIA CORPORAL DERECHA. RESONANCIA IMAGEN MAGNETICA CEREBRAL: INFARTO CEREBRAL ISQUÉMICO SUBAGUDO FRONTAL IZQUIERDO	

3. DIAGNOSTICO, SECUELAS DEFINITIVAS	
ECV ISQUÉMICO (INFARTO CEREBRAL) SECUELAS: AISIARIA - HEMIPARESIA CORPORAL (B: 4.5/5) PREDOMINIO BRADUJAL.	

4. TRATAMIENTO - CONDUCTA A SEGUIR	
TERAPIAS FISICAS Y LENGUAJE	

Nota: FAVOR ABSTENERSE de conceptuar sobre la APTITUD o NO-APTITUD para el servicio de vigilancia u operativo en la POLICÍA NACIONAL, ya que son potestativos de los organismos Médico - Laborales. Hacer concepto a máquina o con letra legible.	Dr. Edwin J. Rodríguez Neurología Universidad Nat. Autónoma de Colombia R.D. 0844 - R.N. 979 FIRMA Y SELLO DEL MEDICO TRATANTE
---	--

- ARCHIVO MEDICINA LABORAL -

© CARTA S.A. MEDICINA 176000

CÓDIGO: 2ML-FR-0022

FECHA: 20-08-2014

VERSIÓN: 0

CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL

REFERENCIAS CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS
SOLICITADO POR EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL

POLICÍA NACIONAL

CIUDAD:

VALLEDUPAR

FECHA:

15/07/2020

CONSECUTIVO
No.

CML- 41657 -18

1. IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
Y NOMBRES

ALVAREZ CHURIO JOSE EDUARDO

HISTORIA
CLÍNICA

77034056

SEXO: FEMENINO ☐MASCULINO ☒

EDAD:

50

FECHA DE

NACIMIENTO: 17/12/1969

GRADO:

IJ

MOTIVO

INGRESO ☐RETIRO ☐REVISIÓN A PENSIONADOS ☐ASCENSO ☐JUNTA MÉDICA ☐COMISIÓN AL EXTERIOR ☐TRIBUNAL MÉDICO ☐

OTROS

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE PATOLOGÍA A EVALUAR

Inicio Padecimiento 14 Dic 2018 con hemiparesia
corporal Derecha + Disautía (la cual persiste
hasta estos momentos) con RME con infarto
cerebral Isquémico Subagudo frontal 13q
(el cual persiste) crónico.
Diagnóstico: Entorpecimiento cerebrovascular
Isquémico. Consulta 16-9-20

3. DIAGNÓSTICO, SECUELAS DEFINITIVAS, PRONÓSTICO CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Entorpecimiento cerebrovascular Isquémico
(Infarto cerebral)

Secuelas: Disautía hemiparesia corporal
de predominio derecho marcha.
(6:4.5/5)

4. TRATAMIENTO REALIZADO - CONDUCTA A SEGUIR

Tratamiento físico y lenguaje.

Incapacidad x 90 días.

Prevent a menor información x actividad
laboral o ocupacional.

NOTA: FAVOR ABSTENERSE de conceptuar sobre la
APTITUD o NO- APTITUD para el servicio de vigilancia u
operativo en la POLICÍA NACIONAL. Hacer concepto a
máquina o con letra legible.

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN DE REMISIÓN
ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

No. Orden
1907025615

Fecha de Impresión
2019/07/19 09:26:14a.

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia : 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría :A

Fecha de Evolución : 2019/07/19 09:19:23a.m.

Edad : 49 A?os

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

Especialidad MEDICINA INTERNA

Sub-Especialidad MEDICINA INTERNA

Acción de Salud CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN

DATOS CLÍNICOS DE IMPORTANCIA :

PACIENTE COIN HTA Y SECUELAS E ECV FAVOR S S DX ACTUAL Y SECULAS PARA REALIZAR JML

Diagnóstico : Z719 CONSULTA NO ESPECIFICADA

ORDENADO POR:

0727

QUIROGA GOMEZ NIDIA EXCELA

Firma:

Reporte : AtnRp004



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Impresión

2019/08/12 03:26:41p.

Página 3 de 4

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2019/08/12 03:09:24p.m.

Edad : 49 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

1. SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR ISQUEMICA.

2. HTA SISTEMICA CON FACTORES DE ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR SEGUN CONSENSO EUROPEO.

SUGERENCIAS.

*CONTINUAR MANEJO MEDICO INSTITUCIONAL:

LOSARTAN POTASICO 100 MG VO BID, ATRVASTATINA 40 MG VO OD Y ASA 100 MG VO OD E HCT 25 MG VO OD PERMANENTE.

*VALORACION NEUROLOGIA.

RECOMENDACIONES DIETETICAS NO TABACO NO ALCOHOL REALIZAR EJERCICIOS AEROBICO MODERADO CITA CONTROL EN 3 MESES.-

PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR, CON PRESENCIA DE HEMIPARESIA DE PREDOMINIO BRAQUIAL DERECHO E DISARTRIA, EN MANEJO MEDICO

ORDENADO POR

88251964

CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA

Firma:

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Impresión

2019/08/12 03:26:41p.

Página 4 de 4

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2019/08/12 03:09:24p.m.

Edad : 49 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

CONJUNTO CON NEUROLOGIA. ACTUALMENTE SIN DISREGULACION DE LA PA EN MANEJO CON ARA II E ESTATINA, ANTIAGREGACION PLAQUETARIA E DIURETICOS TIAZIDICOS POR LO QUE SE MANTIENE MANEJO MEDICO. SE SUGIERE INCAPACIDAD PARA LABORAR, EN VISTA DE LIMITACION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. SE DICTAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

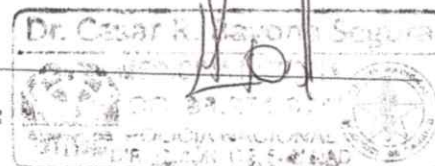
ORDENADO POR

88251964

CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA

Firma:

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt





POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Impresión

2019/08/12 03:26:40p.

Página 1 de 4

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2019/08/12 03:09:24p.m.

Edad : 49 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN ACUDE EL DIA DE HOY A CONSULTA DE CONTROL.

ANTECEDENTES PERSONALES.

*REFIERE ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR HACE 1 AÑO CON SECUELAS (HEMIPARESIA DERECHA-DISARTRIA) EN MANEJO CON NEUROLOGIA.

*REFIERE HTA SISTEMICA EN TTO CON LOSARTAN POTASICO 100 MG VO BID, ATRVASTATINA 40 MG VO OD Y ASA 100 MG VO OD E HCT 25 MG VO OD PERMANENTE.

*ALERGIA NIEGA.

*QX: NIEGA.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

*REFIERE PADRE VIVOS HIPERPLASIA PROSTATA EN TTO.

Dr. Cesar Rodolfo Bayona Segura
Firma:

ORDENADO POR

88251964

CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Impresión

2019/08/12 03:26:41p.

Página 2 de 4

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2019/08/12 03:09:24p.m.

Edad : 49 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

*REFIERE MADRE VIVA HTA SISTEMICA EN TTO.

*RESTO NO REFIERE DE IMPORTANCIA.

HABITOS PSICOBIOLOGICOS:

*NO REFIERE DE IMPORTANCIA.

EXMANE FISICO: TA: 134/74 MMHG, FC: 76 LPM, FR: 16 RPM, LUCE EN CONDICIONES CLINICAS ESTABLE ORL NO ALTERACION TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLES MURMULLO VESICULAR AUDIBLE NO AGREGADOS PATOLOGICOS RUIDOS CARDIACOS RITMICO SIN SOPLO ABDOMEN RUIDOS HIDROAEREOS PERSENTES NO MEGALIAS NO DOLOR, EXTREMEIDADES INFERIORES SIN EDEMA NEUROLOGICO HEMIPARESIA DERECHA DE PREDOMINIO BRAQUIAL, DISARTRIA.

IDX:

Dr. Cesar Rodolfo Bayona Segura
Firma:

ORDENADO POR

88251964

CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt



POI NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE MEDICINA LABORAL
REFERENCIA CONCEPTOS DE LOS
ESPECIALISTAS SOLICITADO POR
EL ÁREA MEDICINA LABORAL

CIUDAD	Valledupar	FECHA	12-Julio 2019	CONSECUTIVO	No. 0145305
CONCEPTO MEDICO DE: Medicina Interna					

1. IDENTIFICACIÓN			
APELIDOS Y NOMBRES			HISTORIA CLÍNICA
Alvarado citonio JOSE EDUARDO			77034056.
SEXO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	GRADO
FEMENINO ☐ MASCULINO ☒	49 años	17-Dic-1969	Intendente Jefe.
MOTIVO			
INGRESO ☐	ASCENSO ☐	TRIBUNAL MEDICO ☐	
RETIRO ☐	JUNTA MEDICA ☒	OTROS ☐	
REVISIÓN A PENSIONADOS ☐	COMISIÓN AL EXTERIOR ☐		

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE PATOLOGÍA A EVALUAR
Paciente Hipertenso hace 4 años con tratamiento irregular en la semana y el día 14 Dic / 2018 presento un síncope con pérdida de conciencia. Después de lo que fue resucitado y en Resurrección Magnífica Múltiples Sedimentos Cerebrales múltiples cambios isquémicos - fronto-parietal izquierdo, por lo que fue sometido a tratamiento con antihipertensivos, y terapéuticos y de lenguaje y ocupacional con estimulación del cerebro. Actualmente presenta Disfagia y Hipocinesia de la deprimida Banguel.

3. DIAGNOSTICO, SECUELAS DEFINITIVAS
Hipertensión Arterial Corazón (HTA). Controlado ECV isquémico secundario. Secuelas. Disfagia. Hipocinesia corporal deprimida de predominio Banguel.

4. TRATAMIENTO - CONDUCTA A SEGUIR
Dietas Bajas en grasas - Actividad física 30 minutos al día Manejo del estrés - Terapias físicas y de lenguaje Valsartan 160 mg VO x día - Acido Acetil Salicílico 100 mg x día Atorvastatina 40 mg x día Amlodipino 5 mg x día VO Hidroclorotiazida 25 mg x día - Control periódico en el meso cardiovascular.

Nota: FAVOR ABSTENERSE de conceptuar sobre la APTITUD o NO-APTITUD para el servicio de vigilancia u operativo en la POLICIA NACIONAL, ya que son potestativos de los organismos Médico - Laborales. Hacer concepto a máquina o con letra legible.

Dr. Edwin Torres Ramos
MD. INTERNA
F.M. 2019-06
C.C. 5.174.560

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO TRATANTE



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Impresión

2019/07/22 10:06:05a.

Página 1 de 2

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

No. Historia 77034056 PF 00

Tipo de Plan : EPS

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Categoría : A

Fecha de Evolución : 2019/07/22 09:52:01a.m.

Edad : 49 Años

Sexo : Masculino

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

VALORACION OFTALMOLOGICA

SECUELAS DE TRAUMA OCULAR DERECHO

AV: OD PMM OI 20/25

BIO AO: CONJUNTIVA COLORACION NORMAL. CORNEA TRANSPARENT. CA FORMADA, VACIA. IRIS REGULAR. PUPILA CENTRAL. CRISTALINO NO INCI

PIO: OD 14 mmHg OI 15 mmHg

FO: OD CUP 0.4 MACULA PERDIDA DE ARQUITECTURA. AGUJERO MACULAR COMPLETO G IV. RETINA APLICAD.

ORDENADO POR

13480194

RAMON ANTONIO OSPINA SANCHEZ

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt

Ramón Ospina Sánchez



Dr. Juan José Vargas Gómez
Neurólogo
CC 19.070.063
CONEURO

Atendido por:

[Handwritten signature]



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INDICACIONES

ESPAM UNIDAD MEDICA CUCUTA

Fecha de Imposición

2019/07/22 10:06:05a.

Página 2 de 2

Paciente : CC 77034056 JOSE EDUARDO ALVAREZ CHURIO

Tipo de Plan : EPS

No. Historia: 77034056 PF 00

Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : COTIZANTE

Fecha de Evolución : 2019/07/22 09:52:01a.m.

Edad : 49 Años

Categoría : A

Ubicación Sin Asignación de Cama

Ámbito : Ambulatorio

Sexo : Masculino

OI: CUP 0.4 MACULA NORMAL. RETINA APLICADA

Dx. AGUJERO MACULAR OJO DERECHO. OJO DERECHO CIEGO

ALTERACIONES SEVERAS MACULARES OJO DERECHO. DAÑOS IRREVERSIBLES. DISCAPACIDAD VISUAL DEL OJO DERECHO DEL 100% PERDIDA DE LA ESTEREOPSIS

ORDENADO POR

13480194

RAMON ANTONIO OSPINA SANCHEZ

Dr. Ramon Ospina Sánchez



MEDICO OFTALMOLOGO
CC 13.480.194
R.M. 54-3770/95
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Firma:

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt

SN: ALERTA, LUCIDA, PARES CRANEANOS NORMALES, F DE O: NORMAL, NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, REFLEJOS OT NORMALES, COORDINACION NORMAL. MARCHA NORMAL.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

CERVICALGIA

CIE10: G442-CEFALEA DEBIDA A TENSION

TRATAMIENTO:

SS. TAC DE CRANEO SIMPLE

EEG DIGITAL

R. FLUOXETINA 20 MGRS 1 COMP SOBRE EL ALMUERZO.

TRAZODONA 50 MGRS 1 COMP A LAS 9 PM.

NAPROXENO 250 MGRS 1 A 2 COMP CADA 8 HORAS SI PRESENTA DOLOR.

PROXIMA CONSULTA EN 2 MESES.

Juan Vargas

Atendido por:

JUAN JOSE VARGAS GELVIS

CC. 19070063

Reg Prof. 581

1 de 1

Dr. Juan José Vargas Gelvis
Neurólogo
CC 19.070.063 R.M. 581
CONEURO



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE MEDICINA LABORAL
REFERENCIA CONCEPTOS DE LOS
ESPECIALISTAS SOLICITADO POR
EL ÁREA MEDICINA LABORAL

CIUDAD	Valledupar	FECHA	8-ago-2019	CONSECUTIVO	No. 0145313
CONCEPTO MEDICO DE: Oftalmología					

1. IDENTIFICACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES			
Alvarez Chorio José Eduardo			
SEXO		HISTORIA CLÍNICA	
FEMENINO ☐ MASCULINO ☒		77034056	
EDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
49 años		17-dic-1969	
GRADO			
MOTIVO			
INGRESO ☐		ASCENSO ☐	
RETIRO ☐		JUNTA MEDICA ☐	
REVISIÓN A PENSIONADOS ☐		COMISIÓN AL EXTERIOR ☐	
TRIBUNAL MEDICO ☐		OTROS ☐	

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE PATOLOGÍA A EVALUAR
Paciente con antecedente de trauma con explosivo en OD hace 2 años.
AV SC OD CD 5cm OI SC 20/25 OI CC 20/20
Bo medros (LW) f de dilatado OD ager mader BIT.

3. DIAGNOSTICO, SECUELAS DEFINITIVAS
1- astigmatismo miopico + presbicia
2- curvatura incipiente OD SCA
3- ager mader OD OD
4 - cuadrantopresia OD por campo visual secundario a accidente cerebrovascular OD

4. TRATAMIENTO - CONDUCTA A SEGUIR
Considerar OD fucotilo + vitreolisis posterior + pelaje de membrana + endotelio + bous (paciente no detecta (ingru)
1- usar lentes
2 - multivitaminas
3- colirio lubricante y control anual

Nota: FAVOR ABSTENERSE de conceptuar sobre la APTITUD o NO-APTITUD para el servicio de vigilancia u operativo en la POLICIA NACIONAL, ya que son potestativos de los organismos Médico - Laborales. Hacer concepto a máquina o con letra legible.

Dr. Flavio Piñeres Sandoval
MEDICO OFTALMOLOGO
VITREO Y RETINA
R.M. 2129/98
FIRMA Y SELLO DEL MEDICO TRATANTE

PACIENTE: KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO

IDENTIFICACIÓN: 1003257809

SEXO: Femenino FEC.NACIMIENTO: 7/10/2001 12:00:00 a. m. EDAD: 18 Años \ 5 Meses \ 8 Días

ESTADO CIVIL: UnionLibre

DIRECCIÓN: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3

TELÉF:

PROCEDENCIA: VALLEDUPAR

Ocupación: ESTUDIANTES

ENTIDAD: 199 - COMPARTA EPS II NIVEL

TIPO RÉGIMEN: Subsidiado

NIVEL: SUBSIDIADO NIVEL 1

NOMBRE ACUDIENTE:

TEL. DEL ACUDIENTE: 3218043690

DIRECCIÓN ACUDIENTE: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3

FEC. INGRESO: 12/03/2020 4:44:02 p. m.

INGRESO: 239545

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

SERVICIO DE EGRESO: Ninguna

FECHA EGRESO: 15/03/2020 12:02 p. m.

ESTADO PACIENTE: VIVO

MOTIVO DE CONSULTA

"ESTOY BOTANDO LIQUIDO"IDX: 1. POP INMEDIATO LEGRADO UETRINO POR ABORTO INEVITABLE POR OLIGOHIDRAMNIO SEVERO//14/03/2020.

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINO DE 18 AÑOS DE EDAD G2P1 CON EMBARAZO DE 25.2 SEMANAS POR FUM QUIEN CONSULTA POR SALIDA DE LIQUIDO AMARILLENTO DESDE LAS 12: 00 DEL MEDIO DIA CONSULTA A PRIMER NIVEL DONDE ES REMITIDA POR LO QUE SE INGRESA A URGENCIAS.PACIENTE QUE INGRESA AL SERVICIO CON PROCEDENCIA DE QUIROFANO CON DIAGNOSTICO CONOCIDO Y ANOTADO, INGRESA PARA VIGILANCIA Y TRATAMIENTO MEDICO DURANTE SU ESTANCIA.

REVISIÓN DE SISTEMA

LO REFERIDO

ESTADO INGRESO:

PACIENTE FEMENINO DE 18 AÑOS DE EDAD G2P1 CON EMBARAZO DE 25.2 SEMANAS POR FUM QUIEN CONSULTA POR SALIDA DE LIQUIDO AMARILLENTO DESDE LAS 12: 00 DEL MEDIO DIA CONSULTA A PRIMER NIVEL DONDE ES REMITIDA POR LO QUE SE INGRESA A URGENCIAS.

ANTECEDENTES:

Tipo:Médicos Fecha: 12/03/2020 05:24 p. m.

Detalle: NIEGA

Tipo:Quirúrgicos Fecha: 12/03/2020 05:24 p. m.

Detalle: NIEGA

Tipo:Alérgicos Fecha: 12/03/2020 05:24 p. m.

Detalle: NIEGA

EXAMEN FÍSICO

SV TA: 110/70 FC: 81LPM FR: 18RPM SATO2: 99%NORMOCEFALICA, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIA, MUCOSAS HUMEDAS.TORAX SIMETRICO, RSCRS SIN SOPLOS, RSRs NORMALES SIN AGREGADOS. MAMAS TURGENTES.ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, CON DOLOR LEVE A LA PALPACIÓN EN HIPOGASTRIO, UTERO CONTRAIDO INFRAUMBILICAL, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.GU: LOQUIOS HEMATICOS ESCASOS, NO FETIDOS.EXTREMIDADES SIN EDEMAS.NEUROLOGICO SIN ALTERACIONES, GLASGOW 15/15

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y JUSTIFICACIÓN DE INDICACIONES TERAPEUTICAS:

PACIENTE CON EVOLUCIÓN CLINICA FAVORABLE, POR LO CUAL ESPECIALISTA DECIDE ALTA MEDICA CON FORMULA, RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

RESULTADO EXAMEN:

12/03/2020: HEMOGRAMA: LEUCO 11290, LINF 7.1% GRANU 91.2% HGB 10.8GR/DL HTO 30.2% PLAQ 263.000. --- PCR: 38.3mg/L ---- TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgG Resul: NEGATIVO 0U/ml --- TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgM Resul: NEGATIVO 0.08 ---- HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE Resul: NO REACTIVO ---- VDRL: NO REACTIVO -- VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS: NO REACTIVO ---- 14/03/2020: LEUCO 10930, LINF 11.2% GRANU 84.4% HGB 9.7GR/DL HTO 27.7% PLAQ 323.00----ECOGRFIA TRANSVAGINAL: EMBARAZO DE 17.3 SEMANAS FETO UNICO VIVO + OLIGOHIDRAMNIO SEVERO.

RESULTADO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS:

12/03/2020: HEMOGRAMA: LEUCO 11290, LINF 7.1% GRANU 91.2% HGB 10.8GR/DL HTO 30.2% PLAQ 263.000. PCR: 38.3mg/L

TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgG Resul: NEGATIVO 0U/ml

TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgM Resul: NEGATIVO 0.08

HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE Resul: NO REACTIVO

VDRL: NO REACTIVO -- VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS: NO REACTIVO

14/03/2020: LEUCO 10930, LINF 11.2% GRANU 84.4% HGB 9.7GR/DL HTO 27.7% PLAQ 323.000.

ECOGRFIA TRANSVAGINAL: EMBARAZO DE 17.3 SEMANAS FETO UNICO VIVO + OLIGOHIDRAMNIO SEVERO + PAREDES DEL UTERO ADOSADAS AL PRODUCTO.

TRATAMIENTO RECIBIDO:

NORMOCEFALA, PUPILAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL, SIN MASAS NI ADENOMEGALIASTORAX SIMETRICO, EXPANSIBLMURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN SOBREGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO E INTESIDADABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO, ALTURA UTERINA DE 22 CM, FETO UNICO CEFALICO, DORSO DERECHO, FCF 109 LPM AUDIBLE POR LA MADRE, SIN DINAMICA UTERINA AL MOMENTO DE LA VALORACION, MOVIMIENTOS FETALES ESPONTANEOSGENITOURINARIO GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, AL TACTO VAGINAL CUELLO POSTERIORPERMABLE SALIDA DE LIQUIDO EVIDENTE EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEGUNDOS SISTEMA NERVIOSO CENTRAL SIN DEFICIT MOTOR Y SENSITIVO APARENTEPACIENTE FEMENINO DE 18 AÑOS DE EDAD G2P1 CON EMBARAZO DE 25.2 SEMANAS POR FUM NO TRAE CONTROLES PRENATALES EMBARAO DE ALTO RIESGO SALIDA DE LIQUIDO EVIDENTE SE ORDENA VALORACION POR GINEOCOLOGIA Y REALZIA CON TODO EL PERFIL INFECCIOSO ADEMAS ECOAGRFIA OBSTETRICA.

CONDICIONES SALIDA:

PACIENTE VIVA, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADA, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, CON EVOLUCION CLINICA FAVORABLE

INDICACIÓN MEDICA
EVOLUCION DE HOSPITALIZACION

N° Historia Clínica: 1003257809

N° Folio: 23 Fecha Folio: 15/03/2020 12:02:21 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO
Fecha Nacimiento: 07/octubre/2001 Edad Actual: 18 Años \ 5 Meses \ 8 Días
Dirección: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3
Procedencia: VALLEDUPAR

Identificación: 1003257809 Sexo: Femenino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3106642048
Ocupación: ESTUDIANTES

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: COMPARTA
Plan Beneficios: COMPARTA EPS II NIVEL

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: INGRIS PEREZ PEREZ
Dirección Resp: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3
Finalidad Consulta: No_Aplica

Teléfono Resp: 3218043690
N° Ingreso: 239545 Fecha: 12/03/2020 4:44:02 p. m.
Causa Externa: Enfermedad_General

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Salida

Detalle: ORDENES MEDICAS
- ALTA MEDICA
- RECOMENDACIONES
- SIGNOS DE ALARMA
- VALORACION POR CONSULTA EXTERNA
FORMULA MEDICA CON CEFRADINA CAP 500 MG VO C/ 6 H

Profesional AGUIRRE SIERRA ANA ISABEL
Registro Profesional 1065648305

Admisión No. 0

HISTORIA CLÍNICA GENERAL
HISTORIA DE INGRESO

H.C. No. 1.003.257.809

Identificación:	CC 1.003.257.809	KELLYS MATEUS CARRILLO	
Fecha Nacimiento:	octubre 07 de 2001	Eda 19 Años, 2 Días	Tipo de sangre: Grupo O RH +
Lugar Nacimiento:	OCAÑA		Género/E.AIEPI: Femenino/
Dirección:	CONJUNTO CERRADO ZIRUMA IV CASA 16		Telefono: 3117400123
Contrato:	COMPARTA EPS-S		Res.Habitual: Valledupar
Tipo de Usuario:	Contributivo	Tipo de Afiliado: Cotizante	Estrato Socio-Ec.:

viernes, 9 de octubre de 2020 08:47 (19 Años, 2 Días)

Motivo de Consulta : REMITIDA POR HIDROCEFALIA FETAL

Enfermedad Actual : PACIENTE DE 19 AÑOS G2P1, REMITIDA POR ECOGRAFIA DONDE SE REPORTA HIDROCEFALIA FETAL.

Antecedentes Personales

Patológicos : NIEGA

Quirúrgicos : NIEGA

Alérgicos : NO CONOCIDOS

Transfusiones : NIEGA

Antecedentes Familiares : NIEGA

Antecedentes Gineco-Obstétricos : G: 2 P: 1 C: 0 A: 0 Vivos: 1 Muertos: 0 FUM: 18/08/2020 Menarquia: 0 Controles prenatales: Sí Cuantos: 0 IVS: 0 IVS: 0

Examen Físico

Signos Vitales : TA: 100/50mmHg. TAM: 66mmHg. FC: 120pm. FR: 18pm. Temp: 36.4°C Peso: 57 Kg. Talla: 1.58 m. Sup. corporal: 1.572 m². Masa corp.: 22% SatO2: 97%

Cabeza : NORMAL

Cuello : MOVIL

Torax : SIMETRICO

Abdomen : GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO FETO UNICO PODALICO POSTERIOR FCF: 145 LPM

Genitourinario : NO EXPLORADOS

Extremidades : SIN EDEMAS

Neurológico : SIN DEFICIT APARENTE

Ecografías : 6/10/2020 ECO QUE REPORTA EMBARAZO DE 16.5 SEMANAS Y PRESENCIA DE HIDROCEFALIA.

Paraclínicos

Laboratorios : NO TIENE EXAMENES DE LABORATORIO

Análisis del Caso : 1. FEMENINA DE 19 AÑOS G2P1

2. EMBARAZO DE 17 SEMANAS POR ECO DE I TRIMESTRE

3. FETO UNICO CON SINDROME DE ARNOLD CHIARI TIPO II/ONFALOCELE/ARTERIA UMBILICAL UNICA

4. ALTO RIESGO OBSTETRICO PERINATAL.

ANALISIS. PACIENTE A QUIEN IDENTIFICO DEFECTO DE COLUMNA VERTEBRAL A NIVEL DE L2-L5, ASOCIADO ADEMÁS A UN ONFALOCELE Y ARTERIA UMBILICAL UNICA.

SE EXPLICAN RIESGOS ASOCIADOS A ESPINA BIFIDA Y MIELOMENINGOCELE:

MORTALIDAD GLOBAL: 15-30 %

COMPROMISO MOTOR: PORCENTAJE DE MARCHA 50 % (LOCALIZACION POR ENCIMA ENTRE L2-L5)

COMPROMISO COGNITIVO: 70 % COEFICIENTE INTELECTUAL ANORMAL POR PRESENCIA DE HIDROCEFALIA

COMPROMISO SENSITIVO: INCONTINENCIA FECAL Y URINARIA 40 %, DISFUNCION SEXUAL 60-89 %

LA CIRUGIA PRENATAL DISMINUYE MEJORA EL PRONOSTICO PERO NO GARANTIZA RECUPERACION COMPLETA.

LA CIRUGIA POST NATAL PRECOZ: PREVIENE INFECCION Y LESION DE TEJIDO NEURAL. NO RECUPERA FUNCION MOTORA/SENSITIVA.

INDICACIÓN DE SALIDA
EVOLUCION DE HOSPITALIZACION

N° Historia Clínica: 1003257809

N° Folio: 23 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KELLY JHOANNA MATEUS CARRILLO
Fecha Nacimiento: 07/octubre/2001 Edad Actual: 18 Años \ 5 Meses \ 8 Días
Dirección: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3
Procedencia: VALLEDUPAR

Identificación: 1003257809 Sexo: Femenino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3106642048
Ocupación: ESTUDIANTES

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: COMPARTA
Plan Beneficios: COMPARTA EPS II NIVEL

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: INGRIS PEREZ PEREZ
Dirección Resp: MAZ 83 CASA 17 GARUPAL ETAPA 3
Finalidad Consulta: No_Aplica

Teléfono Resp: 3218043690
N° Ingreso: 239545 Fecha: 12/03/2020 4:44:02 p. m.
Causa Externa: Enfermedad_General

INDICACIÓN DE SALIDA

Dieta: NORMAL
Recomendaciones: SI PRESENTA DOLOR, FIEBRE, SANGRADO ABUNDANTE POR VAGINA CONSULTAR DE INMEDIATO
Actividad Física: NORMAL

PROXIMO CONTROL

Pedir Cita en: 10 Con: GINECOLOGIA Sitio: AUTORIZAR EN SU EPS
Entrega Imágenes Diagnósticas: ☐ Consulta Externa: CLINICA DEL CESAR S.A. Teléfono: 5748650

Profesional AGUIRRE SIERRA ANA ISABEL
Registro Profesional 1065648305

Admisión No. 0

HISTORIA CLÍNICA GENERAL**HISTORIA DE INGRESO**

KELLYS MATEUS CARRILLO

CC -

H.C. No. 1.003.257.809

viernes, 9 de octubre de 2020 08:47 (19 Años, 2 Días)

AMEIRTA ESTUDIO CITOGENETICO POR ALTA PROBABILIDAD DE TRATARSE DE UN SINDROME GENETICO ASOCIADO DADO LOS DEMAS HALLAZGOS.

SE EXPLICA A LA PACIENTE OPCIONES:

- MANEJO EXPECTANTE CON CIRUGIA POST NATAL
- INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, EN ESTE CASO DEBERÁ ACUDIR POR URGENCIAS DE CLINICA ADSCRITA A SU EPS PARA PROCESO DE IVE
- MANEJO PRENATAL MEDIANTE QX EL CUAL DEPENDERA DE JUNTA PRENATAL Y REPORTE CITOGENETICO

PLAN:

- INICIAR CONTROL PRENATAL POR OBSTETRICIA
- SS AMNIOCENTESIS
- SS CARIOFISH EN LIQUIDO AMNIOTICO
- SS ECOGRAFIA CON DETALLE ANATOMICO Y ECOCARDIOGRAMA FETAL SEMANA 20
- CONTROL CON REPORTES

HALLAZGO ULTRASONICO ANORMAL EN EL EXAMEN PRENATAL DE LA MADRE (O283)



Eliana Patricia Rivera Moreno
perinatologia
Reg. 793/2004 / C.C. 49.795.929

CLINICA BUENOS AIRES SAS

824002277-1
Cra 15 # 14-36
Teléfonos:
Valledupar

074

Nombre: MATEUS CARRILLO KELLY JHOANNA**EPICRISIS GENERAL****Datos del afiliado**

Identificación: CC 1003257809	Sexo: Femenino	Fecha de nacimiento: 07/10/2001	Edad: 19 AÑOS 0 MESES 10 DIAS
Dirección: CRA 29 52 31 3223060949	Zona: U CESAR	Ciudad: VALLEDUPAR	
Ocupación: AMA DE CASA	Teléfonos: 3223060949	Estado Civil: Union libre	
Contratante: COMPARTA EPSS		Plan: COMIII	Régimen: Subsidiado
Escolaridad: SECUNDARIA	Tipo Vinculación: B Beneficiario	GrupoEtn: No Aplica	Autor: 1500000024415

Admisión

No. Admisión: 0100040643	Fecha ingreso: 14/10/2020 7:55	Habitación: HOMATCAM0E	Fecha Alta: / / 0:00
Vía de Ingreso: Consulta Prioritaria	Causa Externa: Enfermedad General	Médico Tratante:	
Médico Ingreso:			
Dx Ingreso:			Tipo Dx: Presuntivo

Acompañante: JOSE ALVARO

Parentesco: ESPOSO

Telefono: 3223060949

Dirección Acompañante: CRA 29 52 31 3223060949

Responsable Afiliado: MATEUS CARRILLO KELLY JHOANNA

Parentesco: No aplica

Telefono: No Aplica

DETALLE**INCAPACIDAD****DETALLE:****ALTA MEDICA**

CITA POR CONSULTA EXTERNA GINECOLOGIA

CEFALEXINA 500MG VIA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DIAS

IBUPROFENO 400MG VIA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DIAS

SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA

PERSONAL QUE ATIENDE

1094860925 - MAURIELLO RIVAS CARLA ANDREINA

14.10.2020 8:39	HISTORIA CLINICA DE CONSULTA PRIORITARIA GINECO-OBSTETRA	MALDONADO CHARRY KAREN SOFIA/Medicina General
-----------------	--	---

FORMA DE INGRESO:

01. Consulta Prioritaria

MOTIVO DE CONSULTA:

"VENGO PARA INTERRUMPIR EL EMBARAZO"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 19 AÑOS G2P1 CON EMBARAZO DE 17.6 INGRESA AL SERVICIO PARA SOLICITAR IVE, POR REPORTE DE ECOGRAFIA CON HIDROCEFALIA FETAL, ADEMÁS EN CONSULTA CON PERINATOLOGIA LE DX SX DE ARNOLD CHIARI TIPO II/ONFALOCELE/ ARTERIA UMBILICAL UNICA ALTO RIESGO OBSTETRICO PERINATAL.

Laboratorios Practicados:☒ 05. Ecografías

9/10/2020 EMB DE 17 SEMANAS + ONFALOCELE + ARTERIA UMBILICAL UNICA + VENTRICULOMEGALIA BILATERAL CON MIELO MENINGOCELE LUMBOSACRO + SINDROME DE ARNOLD CHIARI TIPO II.

Ginecoobstetricos:☒ 01. Menarquia:

13 AÑOS

☒ 02. Ciclos:

REGULARES

☒ 03. Gestante:

2

☒ 04. Parto:

1

☒ 05. Aborto:

0

☒ 06. Ectopico

0

☒ 07. Cesarea:

0

☒ 08. F:U:M

18/8/2019

☒ 09. F:U:P

HACE 3 AÑOS

EXAMEN FISICO:

Médico:
R.M.

CLINICA BUENOS AIRES SAS

824002277-1
Cra 15 # 14-36
Teléfonos:
Valledupar

Nombre: MATEUS CARRILLO KELLY JHOANNA**EPICRISIS GENERAL****Análisis:**

PACIENTE CON DX MENCIONADO LA CUAL REFIERE SENTIRSE BIEN. RECIBIENDO ESQUEMA DE ANTIBIOTICO.

Evolucion: 17.OCT.2020 9:37 1094860925 MAURIELLO RIVAS CARLA ANDREINA/Ginecología y Obstetricia **Estancia:** COMPLEJIDAD ALTA

<u>Signos Vitales:</u>	TAS	TAD	TAM	FC	FR	Temp	Talla	Pulso	Peso	Hidratación	Estado	Conciencia
			0.00			0.00	0.00		0.00		Alerta	

Evolución Objetiva

PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA SATISFACTORIA, POR LO QUE SE DECIDE ALTA MEDICA COPN FRORTMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES

Evolución Subjetiva

SE VALORA PACIENTE DE 19 AÑOS CON DUIAGBNSOTICOS

1. POP DE LEGRADO UTERINO POR IVE

TA 90/60MJHG FC62X'

OPACIENTE LÑA CUAL REFIERE SENTIRSE BIEN, CON SANGRADO GENITAL DE ESCASA CANTIDAD, RESTO ASINTOMASTICA
AL EF: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLOMOVIL SIN ADENOPATIAS BUEN PATRON CARDIORESPIRATORIO. ABDOMEN BLANDO,
DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACIÓN PROFUNDA EN HIPOGASTRIO, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL CON ÚTERO INFRAUMBILICAL
DE BUEN TONO. GU NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, LOQUIOS ESCASOS. EXT SIN EDEMAS. SNC SIN DEFICIT

Análisis:

ALTA MEDICA

CITA POR CONSULTA EXTERNA GINECOLOGIA

CEFALEXINA 500MG VIA ORAL CADA 6 HORAS POR 7 DIAS

IBUPROFENO 400MG VIA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DIAS

SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA

Datos Egreso

DX Egreso:

DX 1:

DX 3:

DX 2:

Fecha de Egreso: .A0. 0:00

Estado del Paciente al Salir 1 VIVO

Médico:
R.M.

CLINICA BUENOS AIRES SAS

824002277-1
Cra 15 # 14-36
Teléfonos:
Valledupar

Nombre: MATEUS CARRILLO KELLY JHOANNA**EPICRISIS GENERAL**

FECHA PROBABLE DE PARTO

PLAN:

HOSPITALIZAR
L.RINGER A 60 CC HRA
VX GINECOLOGIA
VX POR PSICOLOGIA
P/ DEFINIR IVE
CSV Y AC

Evolucion: 14.OCT.2020 10:53 42499633 ARZUAGA MENDOZA ELVIA EUNICE/Ginecología y Obstetricia **Estancia:** COMPLEJIDAD ALTA

Signos Vitales:	TAS	TAD	TAM	FC	FR	Temp	Talla	Pulso	Peso	Hidratación	Estado	Conciencia
			0.00			0.00	0.00		0.00		Alerta	

Evolución Objetiva

PACIENTE FEMENINA CON DX:

G2P1

EMBARAZO DE 17.6 SEM

HIDROCEFALIA FETAL

SX DE ARNOLD CHIARI TIPO II/ONFALOCELE/ ARTERIA UMBILICAL UNICA ALTO RIESGO OBSTETRICO PERINATAL. IVE

ALEF SIGNOS VITALES ESTABLES. BUEN PATRON CARDIORESPIRATORIO. ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO AU 17CM FUV CEFALICO FCF+ NO SE PALPA ACTIVIDAD UTERINA EN EL MOMENTO DEL EXAMEN FISICO. GU NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE,CUELLO POSTERIOR CERRADO. NO PERDIDAS VAGINALES. EXT SIMETRICAS SIN EDEMAS.SNC SIN DEFICIT.

Análisis:

PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTES Y DX ANOTADOS, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ACUDE PARA IVE POR FETOCON DEFECTO DE COLUMNA VERTEBRAL A NIVEL DE L2-L5 ASOCIADO A ONFALOCELE/ ARTERIA UMBILICAL UNICA, ASOCIADO ADEMAS A ESPINA BIFIDA Y MIELOMENINGOCELE. SE INGRESA PARA INTERRUPCION VOLUNTARIA DELEMBARAZO. SE SOLICITA VX POR PSICOLOGIA Y SE INICIA MADURACION CERVICAL PARA POSTERIOR LEGRADO. SE EXPLICA A PACIENTE PROCEDIMIENTO, POSIBLES RIESGOS Y COMPLICACIONES.

PLAN:

S/S HEMOGRAMA

MISOPROSTOL TAB 400 MG SUBLINGUAL Y 200 MG INTRAVAGINAL. CADA 6 HRAS PREVIA PRUEBA VX MEDICA

CSV Y AC

14.10.2020 16:52 FICHA PSICOLOGICA QX YEPES AVILA WILLIAM EDUARDO/Psicologo

Evolucion: 14.OCT.2020 16:56 42499633 ARZUAGA MENDOZA ELVIA EUNICE/Ginecología y Obstetricia **Estancia:** COMPLEJIDAD ALTA

Signos Vitales:	TAS	TAD	TAM	FC	FR	Temp	Talla	Pulso	Peso	Hidratación	Estado	Conciencia
			0.00			0.00	0.00		0.00		Alerta	

Evolución Objetiva

PACIENTE FEMENINA DE 19 AÑOS DE EDAD CON DX:

G2P1

EMBARAZO DE 17.6 SEM

HIDROCEFALIA FETAL

SX DE ARNOLD CHIARI TIPO II/ONFALOCELE/ ARTERIA UMBILICAL UNICA ALTO RIESGO OBSTETRICO PERINATAL. IVE

EXAMEN FISICO:

NORMOCEFALO, CARA SIMETRICA, MUCOSA ORAL HUMEDA, CARDIORESPIRATORIO. ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO AU 17CM FUV CEFALICO FCF+ NO SE PALPA ACTIVIDAD UTERINA EN EL MOMENTO DEL EXAMEN FISICO. GU NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE,CUELLO POSTERIOR CERRADO SE APRECIA AMNIOORREA CLARA NO FETIDA,NO SANGRADO NO LEUCORREA. NO PERDIDAS VAGINALES. EXT SIMETRICAS SIN EDEMAS.SNC SIN DEFICIT.

Evolución Subjetiva

REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR, NIEGA PERDIDAS VAGINALES

SV: TA: 88/56MMHG TAM: 69MMHG FC: 79XMIN FR: 18XMIN T:36.2°C SO2: 98%

Análisis:

PACIENTE CON DIAGNOSTICO Y ANTECEDENTES ANOTADOS, SIGNOS VITALES OPTIMOS,EN CUMPLIMIENTO DE MADURACIONC ERVICAL PARA REALIZACION DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR MALFORMACION DEFECTO DE COLUMNA VERTEBRAL A NIVEL DE L2-L5 ASOCIADO A ONFALOCELE/ ARTERIA UMBILICAL UNICA, ASOCIADO ADEMAS A ESPINA BIFIDA Y MIELOMENINGOCELE. SE AGREGA ANTIBIOTICO AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 GR IV CADA 6 HORAS, ATENTOS A CAMBIOS.

Médico:
R.M.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 2019-00209

Teniendo en cuenta el anterior informe Secretarial, Téngase por contestada la demanda por el señor **ALET JOSÉ OCHOA GARCÉS** dentro de la oportunidad señalada en la Ley.

De conformidad con lo señalado en el inciso primero, del artículo 391 del C.G.P., de la contestación de la demanda, se dispone a dar traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

El señor **ALET JOSÉ OCHOA GARCÉS** actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

Honda Tolima, 26 de octubre del 2020

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZALES, CESAR

Gonzales, cesar

E. S. D.

Contestación demanda.

ALET JOSE OCHOA GARCES, identificado con CC N° 77.105.384 de CHIRIGUANA CESAR. Mayor de edad con domicilio en la ciudad de Honda Tolima, con domicilio en la cra 27 # 11-38 barrio Santa Bárbara. Con referencia a la regulación de la cuota alimentaria de mis hijos ANDERSON OCHOA SANTIAGO, Y MATHIAS OCHOA SANTIAGO, a petición de la señora DEGNE SANTIAGO RUEDAS, respondo a mencionada petición así;

Señor juez mi sueldo devengado es de \$2.941.492 con descuentos de \$1.424.345.

Neto a pagar: 1.517.147 no tendría capacidad de acceder a la solicitud de la señora DEGNE SANTIAGO. De pasarle una cuota mensual de \$1.500.000

La ley me obliga a pasar la cuota mensual a todos mis hijos por iguales tengo 5 hijos por responder.

A la solicitud del amparo de pobreza no creo q sea justo una señora q posee su trabajo y tiene una casa ubicada en Gonzales cesar que pague sobre endeudándome, con préstamos a mi nombre.

Señor juez con la señora al momento de que tuve la asignación de retiro en las fuerzas militares hable con ella por las buenas manifestándole la situación que se avecinaba para la cuota que llegáramos a un acuerdo en donde no salieran perjudicados los niños la señora ya antes mencionada no acepto y como puede ver su señoría, que mis ingresos no aguantan con mencionada petición, podríamos llegar a un acuerdo, donde los niños no salgan perjudicados sería lo mejor.

Yo estaría dispuesto a regular la cuota de acuerdo mis ingresos ya que me encuentra en una situación sobre endeudado estaría dispuesto a regular la cuota fija mensual de \$300.000 para los dos niños ya que como puede ver me toca responder por los demás hijos que tiene igual derecho.

Si el juez ordena por nómina o embargo no tendría ningún impedimento ya que la señora se le olvida los giros que le realizo por pin o retiro sin tarjeta Davivienda.

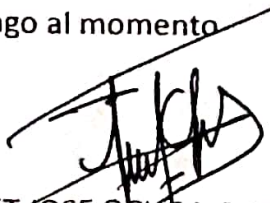
Anexo: fotocopias de registros civil de los hijos

Fotocopia del desprendible de pago

Fotocopia del préstamo que tengo al momento

Gracias por la atención prestada

Firma:


ALET JOSE OCHOA GARCES

CC. 77.105.384

CORREO rousse30092016@gmail.com

NUIP E6K0270193

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

32548707

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	H	6	K
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA CESAR CHIRIGUANA									

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido										
OCHOA				SANCHEZ										
Nombre(s)														
ALEX MIGUEL														
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH						
Año	2	0	0	2	Mes	E	N	E	Día	1	8	MASCULINO	0	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA CESAR CHIRIGUANA														

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

TESTIGOS

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
SANCHEZ BENTUMEA SENELIYS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. n. 49.746.539 CHIRIGUANA (CESAR).	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
OCHOA GARCES ALEJ JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. n. 77.105.384 CHIRIGUANA (CESAR).	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
OCHOA GARCES ALEJ JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. n. 77.105.384 CHIRIGUANA (CESAR).	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
MORALES LEON ALIRIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. n. 5.013.730 CHIRIGUANA (CESAR).	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
BLANCO MENDOZA OSWALDO DE JESUS	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. n. 12.597.192 PLATO MAGD.	

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 0 2 Mes 3 e 9 Día 2 5

IVAN ALBERTO CAAMAÑO YUSTI.

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

5 DE MARZO DEL 2015 NUIP CORRECTO 1.007.830.150

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIT 091660886

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

31139693

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☒

Notaría ☐

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

N

3

Q

7

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE OCANA COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCANA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

OCHOA***** SANTIAGO*****

Nombre(s)

ANDERSON*****

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Pasaporte RH

Año

2

0

0

7

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCANA*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de origen

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** A7066563 CLIN TORC

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO RUEDAS DEGNE MIGDONIA*****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CECULA DE CIUDADANIA 0057332527***** COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

OCHOA GARCES ALET JOSE*****

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CECULA DE CIUDADANIA 0077105384***** COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

OCHOA GARCES ALET JOSE*****

Documento de identificación (Clase y número)

CECULA DE CIUDADANIA 0077105384*****

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2

0

0

7

Mes

A

B

R

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

GONZALEZ CESAR

ESPACIO PARA NOTAS

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL DEMANDA QUE SE LE OTORGA

FABRICA GARCIA SANCHEZ

NOTARIA

COLOMBIA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

51729599

NUIP 1.091.673.652

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código N 3 Q

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE OCANA - COLOMBIA - NORTE DE SANTANDER - OCANA.....

Datos del inscrito

OCHOA..... SANTIAGO.....

MATHIAS.....

Fecha de nacimiento: Año 2013 Mes ABR Día 11 Sexo (en letras) MASCULINO..... Grupo sanguíneo O..... Factor RH POSITIVO

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER OCANA.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO..... 11789735-8 CLI TOR

Datos de la madre

SANTIAGO RUEDAS DEGNE MIGDONIA.....

CC 37.332.527..... COLOMBIA.....

Datos del padre

OCHOA GARCES ALET JOSE.....

CC 77.105.384..... COLOMBIA.....

Datos del declarante

OCHOA GARCES ALET JOSE.....

CC 77.105.384.....

Datos primer testigo

.....

.....

Datos segundo testigo

.....

.....

Fecha de inscripción

Año 2013 Mes MAY Día 30

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MARINA LOBO PACHECO (E) REGISTR

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Registraduría Nacional del Estado Civil

01 FEB. 2019

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1.064.801.997

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54577397

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H 6 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CHIRIGUANA - COLOMBIA - CESAR - CHIRIGUANA

Datos del inscrito

Primer Apellido OCHOA Segundo Apellido DITTA

Nombre(s) ALEXA YULIANA

Fecha de nacimiento Año 2015 Mes MAR Día 02 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)

COLOMBIA CESAR CHIRIGUANA

SOLICITUD ESCRITA

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DITTA GELVES YANELIS PATRICIA

CC 1.064.712.642 Documento de identificación (Clase y número) COLOMBIA Nacionalidad

Datos del padre

Apellidos y nombres completos OCHOA GARCES ALET JOSE

CC 77.105.384 Documento de identificación (Clase y número) COLOMBIA Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DITTA GELVES YANELIS PATRICIA

CC 1.064.712.642 Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes MAR Día 11

Nombre y firma del funcionario que autoriza MYRIAM PATRICIA QUIROZ PEYNADO

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

11.MAR.2015 - SERIAL REEMPLAZA CORRECCION FECHA/MON/DIA DE NACIMIENTO 54577397 - 05.MAR.2015.

a presente fotocopia es fiel y auténtica tomada del original la cual tiene a la vista. Se omite sello Decreto Ley 2460 de 1995

se expide a solicitud del interesado en Chiriguana Cesar a los 07 días del mes de Febrero de 2019

MYRIAM PATRICIA QUIROZ PEYNADO
Registradora Municipal del Estado Civil

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

152603357

NUIP **1.105.792.693**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaria ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código T 3 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE HONDA - COLOMBIA - TOLIMA - HONDA

Datos del inscrito
Primer Apellido **OCHOA** Segundo Apellido **CARDONA**
Nombre(s) **ROUSSE**

Fecha de nacimiento Año **2016** Mes **SEP** Día **30** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA TOLIMA HONDA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO..... Número certificado de nacido vivo **13627143-5**

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos **CARDONA RODRIGUEZ LADDY DAJANNA**
Documento de identificación (Clase y número) **TI 1.005.776.850** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre
Apellidos y nombres completos **OCHOA GARCES ALET JOSE**
Documento de identificación (Clase y número) **CC 77.105.384** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos **CARDONA RODRIGUEZ LADDY DAJANNA**
Documento de identificación (Clase y número) **TI 1.005.776.850** Firma **Ledy y Cardona**

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año **2016** Mes **OCT** Día **04** Nombre y firma del funcionario que autoriza **MANUEL JOSE BAQUERO JARAMILLO - R**

Reconocimiento paterno
Firma  Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART 2. DECRETO 2189 DE 1983. SIN SELLO ART.11 OCT 2150 DE 1995

SOLICITADO POR: **Est Ochoa** CEDULA:
FECHA: **5 OCT. 2018**
MANUEL JOSE BAQUERO JARAMILLO
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
HONDA TOLIMA TEL: 251-59-70 FAX: (098)251-41-74

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

CHIRIGUANA CESAR, 28 10 2020

Yo MARLIN JUDITH POSSO LOBO, IDENTIFICADA CON CC NUMERO 1007408933 DE CHIRIGUANA, hago constar que el señor ALEX JOSE OCHOA GRACES IDENTIFICADO CON LA CC No 77105384, Me ha estado mandando HASTA LA FECHA un aporte mensual de \$100.000, 00 por concepto de manutención de la niña ANA LAURA OCHOA POSSO.

ATENTAMENTE

Marlin Posso

MARLIN JUDITH POSSO LOBO

CC No 1007408933 de Chiriguana;

Madre de la niña.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO	
ANTE EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO CHIRIGUANA CESAR COMPARECE	
<u>Marlin Posso lobo</u> CC <u>1007408933</u>	
Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES MIA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES VERDADERO	
COMPARECIENTES:	<u>Marlin Posso</u>
FECHA:	<u>28 OCT. 2020</u>
	
Alireno Ruiz Diaz	
NOTARIA ENCARGADA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

N

2139240

NUIP 1.064.806.605

Fecha de nacimiento

Datos Esenciales



Actas de
Fuerzas

Nombre del Registrado

POSSO LOBO ANA LAURA

Apellidos y Nombres completos

Fecha de nacimiento (Mes en letras)

Año 2 0 1 9 Mes D I C Día 2 1

Sexo (en letras)

FEMENINO

Tip
D

País de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento en Inspección)

COLOMBIA CESAR CHIRIGUANA

Fecha de inscripción (Mes en letras)

Año 2 0 2 0 Mes E N E Día 1 0

Identificador

0058098462

Nombre de la Madre

POSSO LOBO MARLIN JUDITH

Apellidos y Nombres completos

CEDULA DE CIUDADANIA 1.007.408.933

COLOMBIA

Nombre del Padre

Apellidos y Nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

País de origen

Nombre del Padre

POSSO LOBO MARLIN JUDITH

Apellidos y Nombres completos

CEDULA DE CIUDADANIA 1.007.408.933

Documento de identificación (Clase y número)

Nombre del Padre

Nombre de la persona de registro que otorga el certificado

COLOMBIA CESAR CHIRIGUANA

Fecha de expedición del certificado (Mes en letras)

Año 2 0 2 0 Mes E N E Día 1 0

Nombre y firma del funcionario

YULETH

MARIA GUZMAN PINTO

Registrador del Estado Civil

Fecha de generación : 28-10-2020 02:47 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	31102020
Nombre	OCHOA GARCES ALET JOSE			Nro.Cuenta	
Dirección	Residencial Calle 21 # 8 - 47				
Unidad	61013	Grado	SP	Nro.Cedula	77105384

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.838.408
	*Partidas Computables			2.363.723
	**Base Liquidación			4.202.131
	***% de Liquidación			70
001	001	01102020	31102020	2.941.492
TOTAL DEVENGADO				2.941.492

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202010	202010	29.415
110	DTOSERMEDIC4%	202010	202010	117.660
376	CREDISERVICIOS	202005	203004	1.247.190
378	CAPILLA LA FE	202008	203007	30.080
TOTAL DEDUCCION				1.424.345
NETO				1.517.147

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

A partir del mes de Julio 2012 no se exigira acreditacion de supervivencia - Decreto 019/2012

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de peticion a traves de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de peticion y si el envio fisico se encuentra devuelto y su causal en el boton rojo CORRESPONDENCIA DEVUELTA ubicado en la pagina principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente pagina